

ACTA NÚMERO 87 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Tacoronte, a 7 de noviembre de 2019, siendo las 19:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.

D^a Olga M^a Sánchez Fernández, se incorporó antes de la votación del punto IV del Orden del Día.

D^a María Candelaria Dorta Afonso.

D. Bartolomé Ciro Noda Martín.

D. Benito Manuel Regalado Reyes.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D^a María Del Carmen Dorta Guanche.

D. Tarsis Manuel Morales Martín.

D^a Sandra María Ramos Pérez.

D. Julio Roberto Navarro Fernández.

D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,

D^a Leticia del Carmen López Díaz.

D. José Antonio Gil Goya.

D. Gregorio Ismael Noda Martín.

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.

D^a. Violeta Moreno Martínez.

D^a M^a Carmen Díaz Vilela.

D. José Antonio Caro Salas.

NO ASISTE:

D. Álvaro Dávila González.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:


D^a M^a Hortensia García López de Vergara,

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:43		

la ausencia de los distintos miembros de la Corporación.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** quiere que conste en acta que su compañera Olga, se incorporará a lo largo del Pleno, porque se encuentra en un atasco en la TF-5.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2019.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2019.**

II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IES CRUZ SANTA Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS. -

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, que literalmente dice:

“En relación con la propuesta de Convenio de Cooperación Educativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Cruz Santa de los Realejos, dependiente La Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en los certificados de profesionalidad,

***Resultando que** mediante providencia de 6 de septiembre de 2019 por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local se indica que el objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes del IES LA CRUZ SANTA, matriculados en enseñanzas de Certificados de Profesionalidad o conducentes a la obtención de un título oficial de enseñanzas regladas a través del Servicio Canario de empleo (SCE), puedan complementar la formación con la realización de prácticas profesionales y el desarrollo del Trabajo Fin de Proyecto.*

Se estima que esta colaboración facilitará a los/as alumnos/as una visión práctica y real de los problemas y sus interrelaciones en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía lo que refleja su interés público.

***Resultando que** consta en el expediente aperturado al efecto la memoria justificativa del convenio de cooperación educativa entre el Ayuntamiento de Tacoronte y*

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



el IES Cruz Santa de los Realejos dependiente de Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Resultando que en las estipulaciones del Convenio se regula su objeto, relación entre el alumnado en prácticas y el Ayuntamiento, el inicio de las prácticas y póliza de accidentes, contenido del módulo de prácticas, el desarrollo de las prácticas, el sistema de tutoría para el seguimiento y evaluación de la realización de las prácticas, baja e incidencias del alumnado en prácticas, derecho y obligaciones, vigencia, causa de extinción y actuación en Protección de datos y garantía de derechos digitales.

Considerando el régimen Jurídico del convenio de cooperación entre Administraciones Públicas los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas. - En el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales.

Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son uno de los instrumentos que prevé la legislación para articular la utilización de medios, servicios y recursos para el ejercicio de competencias propias o delegadas (arts. 47 y ss. y 143 y 144 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público).

Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común (art 47.1 Ley 40/2015).

Los convenios que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, deberán corresponder al tipo de Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas (art 47.2 Ley 40/2015).

En relación a los **requisitos de validez y eficacia**, el art 48 de la Ley 40/2015 establece que las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

*El presente convenio cumple con las **determinaciones de contenido** previstas en el art. 49 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en cuanto se abordan las siguientes materias:*

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.*
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administraciones Públicas.*
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.*
- d) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.*
- f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.*
- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.*
- h) Plazo de vigencia del convenio*

Asimismo consta memoria justificativa donde se manifiesta los criterios de necesidad y oportunidad, que carece de impacto económico, que el mismo no reviste carácter contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Desde la perspectiva del **régimen local** el art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL) establece en materia de relaciones interadministrativas que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las*

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación y respeto en los ámbitos competenciales respectivos, y procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan al interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

Considerando la competencia material. - De conformidad con el art. 25 de la LBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El art 11 apartado e) y f) de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias, establece que sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre **la materia de educación y empleo**.

La realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, se regula en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE nº159, de 5 de julio de 2017), el RD 34/2008 de 18 de enero, que regula los Certificados de Profesionalidad (BOE nº27, de 31 de enero de 2008), el Real Decreto 664/2011 de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013 de 2 de agosto correspondiente a esta modalidad formativa.

Considerando la Competencia orgánica y procedimiento.- Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios o la adhesión a los mismos se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, art 31.1 e) de la Ley 7/2015 de municipios de Canarias y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, ".../...en desarrollo de la legislación básica de régimen local y demás normativa estatal, corresponden a la secretaría general las

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



siguientes funciones: .../... a) Firmar los convenios de colaboración interadministrativa junto con el alcalde o el concejal delegado del área de competencias afectadas, a los solos efectos de fe pública.../...”

Según lo previsto en el Art.16.3 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canaria, será necesaria la previa autorización expresa mediante acuerdo plenario, otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que el convenio se refiere a materias en las que no se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con el artículo 2 en relación con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma”.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA. Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Cruz Santa de los Realejos, dependiente La Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en los certificados de profesionalidad, transcrito en el Anexo I de esta propuesta.

SEGUNDA. Notificar al presente acuerdo al IES Cruz Santa.

CUARTA. Facultar al Sr. Alcalde a la firma del convenio de referencia y cuantos otros documentos resulten necesarios.

QUINTA. Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.

En la Ciudad de Tacoronte a la fecha de la firma.

CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

(Documento con firma electrónica)

D^a Violeta Moreno Martínez.

ANEXO I.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084.			
Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN Y LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A IMPARTIR CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE FORMACIÓN.

En La Ciudad de Tacoronte

REUNIDOS

Por el CENTRO COLABORADOR:

D/Dña.: María Teresa Abreu Verde, con NIF: 43359401 P, en nombre y representación del centro IES Cruz Santa con CIF/NIF nº S- 3511001-D y domicilio social en municipio Los Realejos provincia: Santa cruz de Tenerife. Teléfono 922340400

Y POR LA EMPRESA:

D.: JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, con NIF: 78671598 Y, en nombre y representación de la ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE con CIF/NIF nº: P3804300F y domicilio social PLAZA DEL CRISTO, Nº1, municipio TACORONTE provincia SANTA CRUZ DE TENERIFE. Teléfono:922561350.

DECLARAN

PRIMERO. - *Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente convenio.*

SEGUNDO. - *Que el objeto del presente convenio es facilitar por parte de la ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con código EOCB0208, de la acción formativa nº18-38/001927, especialidad Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, impartido en el Centro IES Cruz Santa*

TERCERO. - *La ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE tiene actividad suficiente para acoger al alumnado en prácticas y dispone de las condiciones de espacio y mobiliario necesarios para el desarrollo de las capacidades de la acción formativa señalada.*

ACUERDAN

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Suscribir el presente convenio de colaboración para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE nº159, de 5 de julio de 2017), el RD 34/2008 de 18 de enero, que regula los Certificados de Profesionalidad (BOE nº27, de 31 de enero de 2008), el Real Decreto 664/2011 de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013 de 2 de agosto correspondiente a esta modalidad formativa, correspondiente a esta especialidad formativa y la Convocatoria de concesión de subvenciones para este tipo de acción formativa así como la Resolución de concesión sobre la misma y el Manual de Gestión pertinente, además de las cláusulas que establece este Convenio y todas aquellas normas que sean de aplicación y que ambas partes conocen y acatan.

Por todo ello se firma el presente Convenio con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto. -

El objetivo del presente convenio es facilitar por parte de la empresa suscriptora la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado de la/s acción/es formativa/s que figura en el cuadro adjunto, del Subsistema de Formación para el Empleo, impartidos en el centro de formación que suscribe el presente convenio.

Nº Curso	Especialidad	Horas de prácticas
18-38/001927	EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	40

SEGUNDA. - Relación entre el alumnado en prácticas y la empresa

La relación entre el alumnado y la empresa en la que realiza las prácticas profesionales, que en ningún caso será de carácter laboral, se efectuará dentro del marco previsto por la legislación aplicable en materia de Formación Profesional para el Empleo y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de cualquier otra que fuera de aplicación.

La empresa no podrá cubrir ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo con un/a alumno/a en prácticas, salvo que se establezca al efecto una relación laboral retribuida. En este caso, se considerarán extinguidas las prácticas con respecto a este alumno/a, debiendo la empresa comunicar este hecho al Centro de formación para formalizar su baja.

TERCERA. - Inicio de las prácticas y póliza de accidentes.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Las prácticas se iniciarán en la fecha que se comuniquen en el documento establecido al efecto.

Con carácter previo, el centro de formación presentará la siguiente documentación al Servicio Canario de Empleo:

- Convenio debidamente firmado y sellado entre la empresa y el centro colaborador
- Programa formativo (anexo VIII de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre)

El centro de formación formalizará, antes del inicio de las prácticas, una póliza de accidentes de los alumnos y alumnas, facilitando copia de la misma a la empresa, que deberá tener contratadas las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por accidente: importe asegurado de treinta y seis mil euros (36.000 Euros).
- Invalidez absoluta y permanente por accidente: importe asegurado de cuarenta mil euros (40.000 Euros).
- Invalidez permanente parcial por accidente: importe que corresponda según baremo.
- Asistencia ilimitada sanitaria por accidente, más el riesgo "in itinere".

En todo caso, el alumnado quedará exento de la responsabilidad civil por daños frente a terceros producidos durante la realización de prácticas en empresas, siendo responsable el centro de formación, para lo que podrá concertar una póliza.


En cada centro de trabajo donde se vaya a impartir el módulo de FCT deberá constar:

- copia u original de la póliza de seguro del alumnado suscrita por el centro colaborador
- convenio
- autorización de la alumna o alumno menor de edad
- ficha relación de las alumnas y alumnos iniciales y tutor o tutora
- control de asistencia.
- Programa formativo según modelo Anexo VIII, Orden ESS 1897/2013 y escala evaluativa
- documentación para el seguimiento en las visitas presenciales al alumnado.

CUARTA. Contenido del módulo de prácticas.

Con el fin de garantizar que las actividades a desarrollar por el alumnado en el módulo F.C.T. se ajusten al certificado realizado, se tendrá en cuenta el contenido de las mismas establecido en el correspondiente Real Decreto que regule dicho certificado; sin perjuicio de que dichas actividades puedan ser supervisadas por parte del Servicio Canario de Empleo a través del personal que tenga asignado para esta tarea.

El centro de formación y la empresa elaborarán conjuntamente el programa formativo de acuerdo con lo que establezca cada certificado de profesionalidad. Dicho programa formativo, que se adjuntará al convenio, incluirá criterios de evaluación observables y medibles, debiendo constar los departamentos de trabajo por los que rotará el alumno/a y

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

las tareas a desarrollar, con sus horas correspondientes, así como el seguimiento y evaluación de los alumnos/as y su evaluación final de acuerdo con los criterios de evaluación del mencionado módulo de prácticas.

QUINTA.- Desarrollo de las prácticas

El módulo de formación práctica se desarrollará en los centros de trabajo que tengan actividad suficiente para acoger al alumnado en prácticas, siempre que dispongan de espacio y mobiliario necesario para el desarrollo de las mismas.

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE	PLAZA DEL CRISTO, N.º 1
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	TACORONTE

Con carácter general, las prácticas no superarán las 40 horas semanales. El número de horas diarias de las prácticas no podrá ser superior a 8, ni inferior a 4, salvo cuando exista simultaneidad con el curso, en cuyo caso sí podrá ser inferior a 4 horas, sin que la suma total de horas del curso y horas de prácticas supere las 8 horas diarias.

En el desarrollo de las prácticas, se tendrá en cuenta el horario de los centros de trabajo. El horario fijado deberá estar comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas, salvo para aquellos certificados que por su naturaleza impidan que se desarrollen dentro de este horario, en cuyo caso se acordará con el centro de formación, aportando al SCE informe motivado que se refleje en el programa formativo de las prácticas.

SEXTA.- Sistema de tutoría para el seguimiento y evaluación de la realización de las prácticas


En el seguimiento y valoración de las prácticas realizadas, de acuerdo con la programación establecida, intervendrá, de una parte, el formador o formadora del centro de formación y, de otra, el personal de la empresa donde se realizan las prácticas.

Las funciones principales del tutor o tutora del centro de formación son:

- Acordar el programa formativo con la empresa.
- Realizar, junto con la tutoría designada por la empresa, el seguimiento y la evaluación del alumnado.

Respecto al seguimiento y evaluación del alumnado, programará una serie de actividades con objeto de facilitar el desarrollo de este módulo, entre las que se incluyen:

- Explicar al alumnado las condiciones tecnológicas de la empresa (actividades, puestos de trabajo, seguridad y salud laboral; etc.)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084				
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

- *Presentar al alumnado en la empresa.*
- *Periódicamente (en función de la duración del módulo) visitar la empresa para realizar el seguimiento de las actividades.*
- *Acción tutorial con los alumnos y alumnas (dificultades, aclaraciones; etc.).*
- *Planificar y realizar la evaluación del alumnado junto con el tutor o tutora de la empresa. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido sobre procedimientos, métodos e instrumentos de evaluación*

La empresa donde se desarrollen las prácticas designará un/a tutor/a que desempeñe una actividad igual o afín a la especialidad en la que haya sido formado el alumnado que tendrá las siguientes funciones:

- *Dirigir las actividades formativas de las alumnas y alumnos en el centro de trabajo.*
- *Orientar al alumnado durante el periodo de prácticas no laborales en la empresa*
- *Valorar el progreso del alumnado y evaluarlo junto con el tutor o tutora del centro formativo.*

En cualquier momento del desarrollo de las prácticas, el SCE podrá visitar las instalaciones de la empresa para supervisar las condiciones de realización de las prácticas que figuran en el presente convenio y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

SÉPTIMA.- Baja e incidencias del alumnado en prácticas.


La empresa, previa comunicación al centro de formación, podrá excluir de la participación en las prácticas a aquellos alumnos y alumnas que:

- *Incurran en más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mes.*
- *Incurran en faltas de puntualidad, incorrecto comportamiento, o falta de aprovechamiento, a criterio de la persona responsable del seguimiento de las mismas, previa audiencia del interesado o interesada.*
- *Lo soliciten motivadamente.*

En todos los citados casos, así como cuando se produzcan variaciones en las fechas de ejecución de las prácticas, horario, suspensión etc..., la empresa está obligada a comunicar de forma inmediata al centro de formación esta circunstancia.

OCTAVA.- Derechos y obligaciones.

- *La empresa deberá comunicar a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras los convenios de prácticas que se suscriban.*
- *El centro de formación y la empresa elaborarán conjuntamente el seguimiento y evaluación final del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación del mencionado módulo de prácticas.*

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

•El centro de formación deberá presentar al SCE dentro de los 30 días siguientes a la finalización de las prácticas la siguiente documentación elaborada conjuntamente con la empresa consistente en:

- *Controles de asistencia.*
- *Escala evaluativa en base al anexo VIII de la Orden ESS1897 y sistema de seguimiento de la tutoría del Centro Colaborador, debidamente cumplimentada y firmada por las tutoras y tutores que aparecen asignados en el Programa formativo (anexo VIII) y mecanizadas en el aplicativo SISPECAN.*

NOVENA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará una vez que el alumno o alumna haya completado el número de horas de prácticas establecido en la cláusula, PRIMERA del presente convenio.

DÉCIMA.- Causas de extinción.

Serán causas de extinción del convenio:

- *El cese de la actividad de la empresa.*
- *Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.*
- *El mutuo acuerdo entre las partes firmantes del mismo.*
- *El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.*
- *La modificación por alguna de las partes de las cláusulas del presente convenio.*
- *La denuncia del convenio por cualquiera de las partes, siempre que se hubiese realizado con una antelación suficiente a la fecha de finalización.*


UNDÉCIMA.- *Se autoriza al Centro de formación y al Servicio Canario de Empleo, al tratamiento informático de sus datos y la tramitación documental de todos los procesos que lleva la tramitación de prácticas en empresas, a los efectos dispuestos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa de desarrollo.*

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 4 de noviembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** informa que, también van a renovar el convenio de prácticas con el IES Barranco Las Lajas.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ aclara, que las prácticas van a ser dentro del Certificado de Profesionalidad de la especialidad de operaciones auxiliares de albañilería de fábrica y cubiertas, son 40 horas de prácticas que las realizarán dentro de las dependencias municipales.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta, que el expediente consta de los informes pertinentes y el fin es positivo, es darles una primera oportunidad a estudiantes de formación profesional, por lo que están de acuerdo.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA HERNÁNDEZ en primer lugar disculpa a D. Álvaro, que no puede estar hoy por aquí.

En relación al punto, están de acuerdo y agradece la aclaración, porque ellos iban a pedir que también se desarrollen actividades formativas prácticas en el Ayuntamiento, este es en la Cruz Santa, pero en Naranjos de Luz han firmado con el Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia con el IES Barranco Las Lajas, por lo cual no puede suplir en ningún caso una actividad laboral, pidiendo que se tomen las medidas para que eso no suceda, y estén tutorizadas.

Por último, solicita que también se haga extensivo este tipo de prácticas a la Educación Superior, que le consta que ya están haciendo los trámites para ello.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, van a apoyarlo, porque son prácticas que piden siempre los alumnos y las alumnas, para poder desarrollar estas actividades en el ámbito municipal, con lo importante que es su formación. Se alegra que se vaya a renovar el convenio con el IES Barranco Las Lajas.


Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Cruz Santa de los Realejos, dependiente La Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado participante en los certificados de profesionalidad, transcrito en el Anexo I de esta propuesta.**

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al IES Cruz Santa, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde a la firma del convenio de referencia y cuantos otros documentos resulten necesarios.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

CUARTO: Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que literalmente dice:

“Expediente: 2019/004204

Asunto: Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

La Interventora Accidental conforme establece el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018 juntamente con toda la documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Accidental procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2018.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 113 del miércoles 18 de septiembre de 2019, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, y ocho más, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

*Obra en el expediente certificación librada por la Secretaria General de la Corporación de 29 de octubre de 2019, en la que se manifiesta que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, **NO** se han presentado alegaciones a la Cuenta General.*

Al haber sido la Cuenta General informada por la Comisión Especial de Cuentas se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

SEGUNDO. - Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 9 de septiembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** manifiesta que se ha hecho un esfuerzo para intentar sacar cuanto antes la Cuenta General. Agradeciendo a Hortensia el trabajo que ha realizado como interventora, ya que hoy en el Boletín Oficial del Estado aparece ya el nombramiento de D^a Laura Rodríguez Sosa como Interventora de este Consistorio, quién tomará posesión mañana.

Con lo que en los próximos años tendrán cubiertos los dos puestos de Secretaría e Intervención, por habilitadas nacionales, con garantía de seguridad jurídica, asimismo, quiere agradecerle a D^a Raquel y D^a Laura que hayan querido venir a Tacoronte, para elevar esta Administración al siglo XXI.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, tiene poco que decir, porque no son unas cuentas que ellos gestionaron, sino como meros observadores externos y en el caso del 2018 no contó con ellos. Pero es su deber y obligación hacer ese trabajo a partir de julio y le consta el gran trabajo que se ha hecho por parte del Área. También quiere agradecer a nivel personal el trabajo realizado durante estos meses y durante todo este tiempo en las diferentes facetas a D^a Hortensia, y esperan seguir contando con ella y compartiendo vicisitudes. “Gracias Hortensia”.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le da las gracias y felicita a Hortensia por su trabajo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, también la quiere felicitar por la labor que hace.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA se suma a la felicitación, porque como ha trabajado junto a ella y con ella, sabe de su valía y profesionalidad, además de todos los técnicos que forman parte de Intervención, señalando a Clara y a Gerardo, que también han estado al pie del cañón.

El **SR. ALCALDE** indica, que es de bien nacido ser agradecido, no es que Hortensia se vaya a marchar mañana, sino que, ha asumido la Intervención y la Intervención no es precisamente plato de buen gusto en la mayoría de los Consistorios, son muchos los que han tenido problemas, porque no ha habido ese Funcionario o Funcionaria del propio Ayuntamiento que quisiera asumir ese cargo y Hortensia lo ha estado haciendo con plenas garantías y en ese sentido, hay que agradecersele, del mismo modo que se alegran de tener cubierta la plaza a partir de ahora, hasta aproximadamente unos veinticinco años.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



La **SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL** indica, que cuando se incorporó el año pasado a la Intervención, lo primero que le tocó hacer fue elaborar la Cuenta General y la entregaron a la Audiencia de Cuentas el 28 de diciembre de 2018 y este año se va a entregar el lunes o martes, cumpliendo el primer requerimiento dentro de los quince días de plazo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.**

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

IV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA CARRETERA DE MESA DEL MAR – TACORONTE. -


En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DE TACORONTE, EN FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 97.3 DEL R.O.F., PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN,

MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA CARRETERA DE MESA DEL MAR – TACORONTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- *Tacoronte no solo fue en años pasados un referente Turístico en Tenerife, junto a los municipios del Puerto de Cruz y Bajamar (San Cristóbal de La Laguna), sino también para todos los vecinos de Tacoronte y demás municipios del norte.*
- *Los tiempos cambiaron y tras las aperturas de las nuevas autopistas, el Sur de la Isla acaparó toda la atención para el visitante extranjero.*
- *La costa de Tacoronte pasó a ser un lugar frecuentado por los residentes locales y cercanos al municipio, siendo actualmente un lugar con mucha segunda residencia.*

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

- *No ha perdido su encanto, su entorno, sus vistas y sus inigualables puestas del sol.*
- *Son muchas las deficiencias que se ha venido acumulando año tras año, legislaturas tras legislatura sin que se haya hecho mucho para poner remedio. Los vecinos que residen en la zona llevan décadas pidiendo muchas mejoras, pidiendo que se les tenga en cuenta como un barrio más de Tacoronte.*
- *Como se comentó anteriormente, los tiempos han cambiado y con ese cambio llegan nuevas formas de hacer turismo. Turismo que busca estar lejos de las zonas turísticas masificadas y disfrutar de la tranquilidad y sobre todo de un paisaje natural.*
- *Llegan visitantes de todas las partes del mundo y es triste escucharles decir que tenemos un lugar idílico, natural, pero que lo tenemos abandonado, y que nos lo valoramos como realmente se merece.*
- *Son muchas las deficiencias de la zona que poco a poco iremos desgranando.*
- *Hoy, traemos una moción para que se instale el alumbrado público en la carretera que nos lleva hasta Mesa del Mar, concretamente la bajada del acantilado.*
- *Dado su original y sinuoso trazado, si se une la poca visibilidad con las inevitables caldas de piedras en la vía, podemos decir que es la carretera con más peligro de este municipio.*
- *Démosle más seguridad y calidad a la zona. Mejoremos con ello, la vida de nuestros vecinos/as, y visitantes. Logrando con ello mejorar y ayudar también a los comerciantes de la zona*

MOCIÓN

Instar al grupo de gobierno a dotar presupuestariamente la partida suficiente y necesaria, e instalar el alumbrado de la carretera de acceso a Mesa del Mar.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, calificando de conformidad la moción.


La Comisión Informativa de Infraestructuras, celebrada el día 4 de noviembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA en primer lugar, indica que saben que hay muchas partes del municipio que no tienen alumbrado público, pero les han llegado muchas quejas de los vecinos y vecinas del Barrio de Mesa del Mar, por la poca visibilidad que tiene la carretera y además de todos es conocido como está la carretera, pasando a leer la moción.

Continúa diciendo, que en los próximos presupuestos se consigne una partida para el Alumbrado.

Saben también que las pardelas, sobre todo en octubre y noviembre, es cuando tienen el problema de no ver la luz de las farolas, habría que hacer un estudio, que ya existe

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

en otros países europeos, para que esas farolas no dañen ni al medio ambiente, ni a las aves, porque todos los que están aquí defienden el medio ambiente. Reconociendo también, que muchas calles del municipio necesitan alumbrado.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS apoya la moción.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA manifiesta que, le gustaría que la moción quedase sobre la mesa y pasa a argumentar las razones:

En el año 2003 en la recogida de pollos de pardelas cayeron 1.617, en el 2018 se recogieron 2.610 pollos, la mayoría de ellos han caído tanto en los Cristianos como las Américas, porque están más luminosas.

Las pardelas, no son la única ave marina, pero son las únicas estudiadas, cuando vuelan especialmente cuando hay luna nueva se ven deslumbradas por las luces de la costa y caen al suelo, y son incapaces de realzar el vuelo desde el suelo. Por ello se desarrolla una campaña internacional, hay un proyecto que se llama LuMinAves, que se desarrolla en la Macaronesia, para proteger las aves marinas, indicando que no solamente afecta a la pardela cenicienta, sino a muchas más, pero de ellas no existen estudios.

Entienden que la seguridad es fundamental, pero junto a un paisaje natural protegido como es la Costa de Acentejo, las medidas a tomar deben ser cautelosas. Además, creen que antes de hacer cualquier actuación que genere daños a las aves marinas que forman parte de nuestra biodiversidad, a la cual, se han comprometido a proteger toda la Corporación, desde que aprobaron la moción de lucha contra el cambio climático, primero necesitarían un informe de SEO BirdLife para conocer exactamente cuál podría ser la afección tratándose de un espacio natural protegido como es la Costa de Acentejo, un acantilado propio para la nidificación de estas aves y ver qué posibilidades hay, si se puede o no se puede hacer.

Continúa diciendo que hay tres pilares básicos a la hora de tomar una decisión de este tipo, el ambiental es uno de ellos, que es fundamental, pero evidentemente también deben de tener un estudio de necesidades sociales y económicas. A falta de esos estudios, entienden que no deben de comprometerse a iluminar una carretera que, además, no se usa peatonalmente, sí, a mejorar su seguridad, para lo cual, hay otras formas de hacerlo, pero no a iluminar lo que podría generar un problema medioambiental.

DON GREGORIO ISMAEL NODA MARTÍN indica, que como ya se dijo en la comisión informativa van a apoyar la moción, asimismo, señala que existen, según parece, varios proyectos del mandato anterior, que estaban trabajando en varias zonas de Tacoronte que lo necesitan tanto o más que la carretera Mesa del Mar, por eso que comentan de las pardelas, que en los últimos días está saliendo en los periódicos y en la televisión la caída de los pichones.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ indica, que siguen la misma línea que comenta nuestra compañera Carmela. Consideran que es necesario tener un informe de impacto medioambiental para saber, en que puede perjudicar. Recordemos que

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



estamos en una zona próxima a un espacio natural protegido y es necesario realizar todo el trabajo de forma que podamos proteger este espacio natural.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, si bien, en la parte expositiva podrían estar de acuerdo, salvo con en algún punto en concreto, como cuando dice, “son muchas las deficiencias que se ha venido acumulando año tras año, legislatura tras legislatura”, le indica que, en el cargo que desempeñó en este Ayuntamiento, en otra formación política, gozó de algunas oportunidades para dar respuesta a estas y otras cuestiones.

Señala que, a día de hoy, el Ayuntamiento tiene una deuda contraída con el actual concesionario del alumbrado público, de casi ochocientos mil euros.

Se ratifica en el estudio que pide la compañera de Si Se Puede, para ver el impacto y consecuencias que tendría la colocación de este u otro tipo de iluminación, sobre las aves nocturnas, para evitar los accidentes de este tipo de animales.

Son muchas las demandas que les llegan a diario de los vecinos, pidiendo ampliación del alumbrado público en zona habitada. La realidad es que, a día de hoy, somos incapaces de saber cuánto costaría dar respuesta a todas ellas. En las actuales circunstancias, lo lógico sería, primero, saber cómo está el actual adjudicatario del alumbrado público, están trabajando para normalizar esa situación. Lo segundo sería, cuantificar, porque poner en el presupuesto una cantidad, de cara al 2020, no les aclararía nada, dado que no saben el coste de esa instalación, y a lo mejor habría que plantearse no sólo Mesa del Mar, sino, ¿cuál es el impacto? ¿cuál es el beneficio que puede tener sobre las personas, proporcionalmente en función a la cantidad que están hablando?, dicho eso, lo lógico sería primero saber a través de un estudio previo, que abarque, no solo, el impacto medioambiental y las consecuencias sobre los animales, sino cuánto costaría para las arcas municipales, definir qué iluminación nocturna queremos en esa carretera. Una vez hecho ese estudio, podrían incluso acordar con los diferentes grupos, cuáles son las prioritarias y que no sólo sea el criterio del Grupo de Gobierno, puesto que luego, en el apartado ruegos y preguntas, ustedes mismos inciden en que hay espacios dentro del municipio que les piden el alumbrado público. Habrá que ajustar el presupuesto y saber dónde van a actuar en este tipo de mejoras y cuál será el mayor beneficio que puede tener sobre las personas, la realización de esos trabajos.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA se dirige a D. Carlos Medina, señalándole, que por supuesto, no reniega de haber estado anteriormente, como estuvo también él, en el 2011-2013, que también fue conocedor.

Cree que no es incompatible, que en los nuevos presupuestos se ponga lo del estudio. Ellos se hacen eco de las solicitudes de los vecinos de la carretera de Mesa del Mar. Es cierto que en esa carretera no hay casas, pero para llegar a su casa tienen que pasar por esa carretera.

Por supuesto que defienden el medio ambiente y el estudio para todo tipo de aves, no sólo, la pardela, como acaba de comentar la compañera Carmela; sino sobre todo

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



defienden la seguridad, ellos no se van a hacer responsables de la inseguridad, de esa carretera cuando está mojada, por no tener a lo mejor, esa iluminación, por lo que pide que conste en acta.

Su Grupo continúa con la moción, está de acuerdo si la quieren modificar y poner que se haga un estudio, aunque para ese estudio hará falta dinero, por lo que habrá que dotarlo en el presupuesto. De todas formas, mantienen la moción, porque es una demanda de los vecinos y vecinas de la zona.

DON CARLOS MEDINA DORTA, no tiene inconveniente en que se incluya el estudio, pero no sólo de la carretera de Mesa del Mar, sino en la máxima expresión del municipio. Viendo cuáles son las deficiencias que tiene el alumbrado público en todas las zonas y el impacto que pueda tener, no sólo, esa carretera específica en las aves, sino el impacto que puede tener el mejorar las luces, como beneficio para las personas, por supuesto dependiendo de la partida presupuestaria que tengan, después de que normalicen y regularicen la situación con la empresa adjudicataria.


DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, hablaba ambientalmente Carmela de un estudio económico y social. En cuanto a la parte ambiental, con los avances tecnológicos que hay hoy en día, se imagina que habrá algún tipo de luminaria que no afectará a las pardelas.

Desde el punto de vista económico, se imagina que se estarán proyectando los presupuestos del 2020 y hay que contemplarlo en esos presupuestos. Desde el punto de vista social, teniendo en cuenta la cantidad de vecinos y de turistas que acceden por esa carretera, damos una imagen un poco penosa, con una carretera sin iluminación, que da acceso a una de las dos zonas costeras que tiene el municipio.

Dirigiéndose a D. Carlos le dice, que él también ha tenido responsabilidad de Gobierno del 2011 al 2013, preguntando cuando van a dejar de hablar del pasado. El mandato pasado se lo pasaron hablando el pasado. Él sí que no tiene pasado, pero la mayoría de los concejales que están aquí sentados, sí tienen pasado en distintas formaciones, en Coalición Canaria, en el PSOE gobernando, apoyando a D. Álvaro durante dos mandatos, uno de forma abierta y otro de forma encubierta, absteniéndose en su toma de posesión 2015-2019. Cree que deberían dejar de hablar del pasado y construir un Tacoronte mejor que el que tenemos. Indica, asimismo, que se adelanta a los ruegos y ruega que se deje de hablar del pasado y empiecen a hablar del presente y del futuro, porque pasado tienen muchos aquí y un pasado bastante criticable.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ pregunta al Grupo Ciudadanos, si van a presentar la enmienda.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA le responde, que sí la Secretaria acepta, ellos, lo que quieren es que el alumbrado en estas calles, no solamente la de Mesa del Mar, sino el resto de calles del municipio, se pueda realizar. D. Carlos Medina, dijo que apoyaría la moción, sí se introducía el estudio previo, y no poner directamente el alumbrado. Ellos aceptarían esa enmienda en la moción.

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

La **SRA. SECRETARIA** aclara que las enmiendas, de acuerdo con el artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, han de presentarse por escrito con carácter previo a la deliberación del asunto, eso es lo que dice la normativa y en esa posición está Secretaría, diciéndole que ellos adoptan la decisión que crean conveniente.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala, que otras veces han hecho cambios en una moción.

La **SRA. SECRETARIA** le indica, que ella se remite a la normativa vigente, la decisión la adoptan los Concejales. Incidiendo, que jurídicamente lo que procede es su presentación por escrito, con carácter previo a la deliberación del asunto, **siendo interrumpida por Dña. Virginia, quién le pregunta, si es posible, que se acepte, se vote y luego formulan por escrito la enmienda.** Respondiéndole, que sí lo votan y lo adoptan, en principio no habría problema, pero no es correcto.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, como esto no se va a hacer, ni siquiera, a lo largo de este mes, estaba la opción que plantearon inicialmente de dejarla sola mesa y volverla a traer más tarde, porque realmente, es una preocupación de todo el Grupo de Gobierno estudiar cual es la situación en que se encuentra el alumbrado público del municipio y cuáles son las prioridades en función a la disponibilidad presupuestaria. Dicho eso, hay que añadir esta propuesta y saber qué consecuencias y qué tipo de iluminación conllevaría la mejora de la carretera de acceso de Mesa del Mar. Pero eso es una cuestión reflexionada por él, en base a los datos, lo que ustedes presentan aquí, es otra cosa.


Si la Secretaria dice que tiene que ser por escrito. La dejamos sobre la mesa con el compromiso de él, de que avanzamos en ese tema o la presentan reconsiderada.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que van a votarla. Y si eso, el próximo mes presentan la otra moción con lo acordado en este pleno.

El SR. ALCALDE, señala, que hasta ahora, efectivamente, aquí se han hecho enmienda de forma verbal, pero en la actualidad se están adoptando criterios más formalistas y vamos a intentar generar eso para todos los acuerdos. No se trata de intentar cercenar, para nada, la voluntad de nadie, ni desvirtuar una propuesta que saben que está hecha con todo el cariño del mundo y en base a una demanda vecinal, están intentando mantener un criterio de absoluto respeto hacia los planteamientos jurídicos de la Secretaria General, porque entienden que así funcionará mejor todo. Es verdad, que algunas veces no nos vendrá bien, ni a nosotros mismos, pero es uno de los criterios a seguir a partir de ahora. Si quieren someterla a votación y volver a traerla en un futuro a pleno modificada.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, por supuesto, no será ella la que se salte la legalidad. Van a seguir con la moción hacia adelante y en el próximo pleno, pues si tienen que reorganizarla de otra forma, la reorganizaran.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A**

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

FAVOR de los Grupos Municipales CIUDADANOS y MIXTO correspondientes a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **ONCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **instar al grupo de gobierno a dotar presupuestariamente la partida suficiente y necesaria, e instalar el alumbrado de la carretera de acceso a Mesa del Mar.**

V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES MUNICIPALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DÍA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO). -

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DE TACORONTE, EN FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 97.3 DEL R.O.F., PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN,

MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES MUNICIPALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DÍA 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia de género se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. La violencia contra las mujeres, se ha convertido en un problema estructural. Se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino. Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y en la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y afecta a las mujeres desde el nacimiento hasta las mujeres de edad avanzada. No está confinada a una cultura, región o país específico, ni tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad. El combate contra la violencia de género tiene una importante dimensión política. Entre las claves para luchar contra la violencia hacia las mujeres y avanzar en la prevención, está la educación y una respuesta adecuada de la justicia que evite la impunidad. Hasta el 70 por ciento de las mujeres

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	




experimentan violencia en el transcurso de su vida.

En el **Estado Español** a fecha actual han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas un **total de 49 mujeres**. **En Canarias** ha aumentado de forma alarmante el número de mujeres asesinadas por sus parejas y exparejas en este año 2019, siendo en la actualidad la Segunda Comunidad en España con más casos de asesinatos machistas, ya que han sido asesinadas hasta la fecha actual un **total de 8 mujeres**. Este aumento también afecta a nuestro municipio, ya que **Tacoronte**, no se encuentra ajeno a esta lacra social. Debemos añadir a esta situación que los/las menores son también Víctimas directas de la Violencia de Género. Save de Children entienden que los y las menores hijos/as de la Víctimas se consideran también Víctimas de Violencia porque se estima que los y las menores sufren sus consecuencias (menores afectados y asesinados y huérfanos de la violencia machista). En este año 2019 han sido asesinados tres menores, uno en Canarias. La violencia que se ejerce contra la madre, principal figura de referencia de seguridad y protección tiene consecuencia sobre el desarrollo evolutivo de los y las menores. Y no debemos olvidar que son muchos los y las menores testigos directos de los Asesinatos de sus madres a manos de sus exparejas y parejas.

2. En abril de 2016, se aprueba la creación del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género de Tacoronte, a través de Convenio con el IASS y su ubicación en la CASA INGLESA. Convenio aprobado en Pleno de fecha día 7 de abril de 2016. El Servicio comienza con la atención a Víctimas de Violencia de Género (Mujeres y Menores) el día 1 de marzo de 2017 hasta la actualidad. Nos preocupa el número de mujeres y menores atendidos en poco más de dos años y medio, ya que según se consulta nos informan que ya se han atendido un total de **360 Mujeres y 98 Menores: Año 2017: 141 MUJERES Y 34 MENORES. AÑO 2018: 134 MUJERS Y 35 MENORES Y AÑO 2019: 85 MUJERES Y 29 MENORES**.

3. De los datos aportados por el Servicio debemos concluir que es una sangrante cifra de ciudadanas y menores que sufren esta lacra en nuestro municipio y municipios limítrofes y que no viene sino a constatar **la urgente NECESIDAD DE IMPLANTAR MEDIDAS PARA PREVENIR la Violencia de Género en Tacoronte**. Debemos trabajar de forma urgente por sensibilizar, visualizar y concienciar a la ciudadanía sobre la violencia de género, como un problema público que atenta contra nuestro sistema de valores. Especialmente a la Juventud y a los colectivos vulnerables. Por otra parte es fundamental educar en igualdad entre hombres y mujeres del Municipio en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde la infancia y hasta la educación de personas adultas, implicando a padres y madres y al conjunto de la comunidad educativa y, en particular, a los órganos directivos de los centros de enseñanza. También consideramos prioritario establecer Convenios con Entidades Sociales (Asociaciones sin ánimo de lucro) entre cuyos objetivos y acciones trabajen la Prevención de Violencia de Género y la impartición de talleres de prevención en Centros de Educación, Asociaciones de Vecinos/as, Asociaciones de Mujeres, Colectivos juveniles, etc.

4. Es en este contexto es de donde queremos expresar que desde nuestro grupo municipal entendemos que es prioritario que desde este Ayuntamiento se inicie la puesta en marcha del **1 Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Tacoronte** y se

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

conciba como el marco de actuación y la herramienta necesaria para impulsar la igualdad dentro del Ayuntamiento como organización y fuera en la vida del municipio y nos permita avanzar en el desarrollo de una sociedad y una cultura que integre y reconozca lo mejor de ambos géneros, impulsando nuevos modelos de convivencia y reconocimiento entre ambos sexos.

5. Teniendo constancia de la voluntad política desde el IASS de abrir nuevos recursos (Oficinas para atención de Víctimas de la Violencia Sexual) y dado el aumento imparable de Víctimas que sufren la Violencia Sexual en este municipio, la ubicación geográfica de Tacoronte y la disponibilidad de Inmuebles que garantizan la protección, la intimidad y la seguridad de la atención a este colectivo, es por lo que instamos al grupo de gobierno, para que se realicen las gestiones necesarias para solicitar que se ubique este Recurso en Tacoronte, consiguiendo por ende que este municipio pueda abordar de forma integral la Atención Integral a las Mujeres y Menores que sufren Violencia de Género y Violencia Sexual.

MOCIÓN

- Instar al grupo de gobierno a dotar presupuestariamente la partida suficiente y necesaria, para establecer CONVENIOS CON ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJEN CON LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO y que puedan realizar acciones de Prevención y Formación a los Diferentes Colectivos Sociales y Centros Educativos del Municipio.

- Dotar presupuestariamente a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento, según lo expuesto anteriormente para la puesta en marcha EL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUNICIPAL.

- Instar a que desde el grupo de gobierno se solicite al Cabildo Insular de Tenerife (IASS) LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES EN TACORONTE, afrontando de forma integral la Intervención Directa a Víctimas de Violencia de Género y Sexual. Propiciando así que las mujeres y menores que sufren esta lacra no tengan que trasladarse a otros municipios y Tacoronte se constituya en un Municipio que apuesta y apoya las acciones de intervención directa con la lucha contra la violencia de género.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General, calificando parcialmente de disconformidad la citada moción, en el antecedente único, tercer punto de la misma.

Visto que el Grupo Municipal Ciudadanos durante la celebración de la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 4 de noviembre de 2019, decidió retirar el punto tercero de la moción, manteniendo los puntos primero y segundo de la misma, emitiendo la citada Comisión, el preceptivo dictamen.

Con tal motivo, la Sra. Secretaria emitió nuevo informe, calificando de conformidad la moción, a la vista de la retirada del punto tercero.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA. BACALLADO GARCÍA, da lectura a la moción, a excepción del apartado tercero.

El **SR. ALCALDE** indica que, la propuesta de Ciudadanos traía tres puntos, pero en la línea del criterio marcado, uno de ellos fue informado negativamente por ser una competencia ajena al municipio, proponiendo a Dña. Virginia que lo lea, aun cuando sólo se votarán los dos puntos primeros.

DÑA. VIRGINIA. BACALLADO GARCÍA, da lectura al apartado tercero de la moción, indicando que este apartado lo formularan como ruego.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS pide disculpas porque cuando intervino por primera vez, no dio las buenas tardes al público presente y a los compañeros concejales.

Respecto a la moción, van a apoyarla. Cualquier iniciativa que se presente para luchar contra la violencia de género, la violencia contra las mujeres merece respeto y merece el apoyo de todas las formaciones políticas.

Como enseñante, cree que hay que hacer una labor importante en los centros educativos, sobre todo, viendo las tendencias musicales, como el reggaetón en concreto, cuyas letras son bastante agresivas respecto a la mujer. Habría que intentar hablar con los directores y directoras de los Centros Educativos del municipio, para que lleven a cabo alguna unidad didáctica y se trabaje en estos temas en los Centros Educativos. Gracias por la moción.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ manifiesta que, van a aprobar la moción en todos sus puntos, incluido el ruego. Evidentemente, los datos que se plantean son escalofriantes, cincuenta y un asesinatos, es urgente la necesidad de implantar medidas para prevenir. Personalmente les cambiaría el orden a los puntos, además hay que tener en cuenta que los datos están al alza, van creciendo, o hay más violencia de género, o hay más uso el servicio, porque ahora las mujeres se animan a ir al servicio; y probablemente no sea la realidad, sino que sea peor.

Respecto del Plan de Igualdad, de Oportunidades municipal, hay que diferenciar, dado que habla de internamente y externamente, una cosa es el plan de Igualdad para los trabajadores y las trabajadoras de Ayuntamiento, que además es una obligación legal y eso establece un diagnóstico, establece unos objetivos, establece una serie de acciones, que hay que dotarlas presupuestariamente, hay que medir el impacto y retroalimentarlo para que se establezcan política laborales que establezca la igualdad entre mujeres y hombres.

Y después está la parte del primer Plan de Igualdad de Oportunidades Municipal y ahí, debería ser coparticipado, tienen que participar todos los agentes, las asociaciones dado que es el tercer sector, la ciudadanía, el tejido empresarial y por supuesto todos los grupos representados aquí.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



En el Plan de Igualdad, hay que hacer un diagnóstico y también establecer con quién se relacionan, por eso, hablaba de cambiar el orden, establecer presupuestariamente convenio de colaboración con entidades sociales que trabajen en estas cosas. Es decir, el inicio es idear este primer Plan de Igualdad y también apoyan que se dote presupuestariamente.

Por último, y para no separar el ruego, hablaba la moción, de una oficina de atención a víctimas de agresión sexuales, es oportuno, solamente hay una en la isla itinerante; además como cabeza de Comarca, básicamente damos servicios. Hay que hacer hincapié en que los equipos que intervienen en situaciones de violencia de agresiones sexuales son totalmente diferentes a los que actúan en el tema de violencia de género, cree que es oportuno ponerlo encima de la mesa, que no son los mismos equipos, y como siempre, garantizar la intimidad y demás. Con lo cual aprueban la moción.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ como responsable del Área de Igualdad y Mujer del Ayuntamiento, dice que la exposición de motivos hace una escala de la realidad en este asunto de violencia de género, porque cada vez vamos a más y cada vez vemos menos protección hacia la mujer.


Desde el área de Igualdad, hay un compromiso clave en este sentido, piensa, que se debería de incluir los tres puntos en el acuerdo, porque los tres puntos son positivos.

Ya han empezado a trabajar en el Plan de Igualdad, que era una propuesta que venía del mandato anterior. El Plan, lo están trabajando con la Fundación de la Universidad, primero que hay que trabajar la parte interna del Ayuntamiento, dotarla también de formación, de capacidad, tanto a la parte técnica, como la parte política, en políticas de igualdad de género y de forma integral. Es un primer paso, que es necesario para que el Plan de Igualdad sea efectivo y, por tanto, tendrá su partida presupuestaria para llevarlo a cabo, está claro que sin dinero no se puede cambiar y necesitan que las políticas de igualdad, que están enfocadas a la violencia de género, estén dotadas porque se necesitan muchos recursos para trabajar, sobre todo con la parte educativa, como antes, comentaban.

Ya se está trabajando desde hace cuatro años en los Institutos e incluso el año anterior también se trabajó con los Centros Educativos en estos aspectos y están dando muy buenos resultados. Porque está claro que hay que trabajar muchísimo en todos los aspectos de patriarcado, de machismo y hay que ir educando y sensibilizando a todo el colectivo joven de este municipio para mejorarlo.

Respecto a la creación de la Oficina de Atención a Víctimas de Agresión Sexual, es una propuesta muy positiva, y está muy interesada en que este servicio esté en el municipio, tanto por los números, porque también creo que es un servicio esencial y como bien comentaba Eduardo, es un servicio que hay que diferenciarlo del de Víctima de Violencia de Género y conlleva una sensibilidad y un personal que este especializado en esa atención.

Por tanto, el Área de Igualdad y el Grupo de Gobierno en general apoyan esta propuesta en positivo.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

El **SR. ALCALDE** indica que la apuesta es clara, para que este tipo de propuestas salgan adelante y se materialicen. Efectivamente, los números no son buenos, puede ser porque se hayan incrementado el número de denuncia. Pero también puede ser que estemos fallando desde el punto de vista educativo, ya que nos encontramos casos bastante severos en personas excesivamente jóvenes, que no vienen de haber reincidido, son los agresores de hoy y del mañana. Ahí tenemos un gran trabajo por realizar, que toca las raíces familiares, la educación familiar y parece que es la línea en la que hay que trabajar, porque esa nueva delincuencia, es preocupante.

Tanto los Grupos de la Corporación, los empleados y empleadas municipales, tenemos que trabajar para solucionar ese problema, pero también toda la comunidad educativa para, de alguna manera, a través de los Centros Educativos, llegar a la gran comunidad que al final es Tacoronte, vertebrando fórmulas para hacerlo.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA agradece, que se tome en cuenta la moción. Partimos de la base, que hay que trabajar transversalmente y en red, todas las Concejalías de Educación, Igualdad, etcétera. Asimismo, añade que su Grupo se brinda para participar.

Además, quiere que conste en acta, que hay alrededor de cien trabajadores que están trabajando contra la violencia de género en Tenerife y no lo están pasando bien por los retrasos económicos que existen, cree que en Tacoronte que tenemos este servicio, debemos apoyarlo y por eso nuestro Grupo Municipal, da el apoyo a las trabajadoras y trabajadores que lo están pasando mal.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al grupo de gobierno a dotar presupuestariamente la partida suficiente y necesaria, para establecer CONVENIOS CON ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJEN CON LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO y que puedan realizar acciones de Prevención y Formación a los Diferentes Colectivos Sociales y Centros Educativos del Municipio.**

SEGUNDO: Dotar presupuestariamente a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento, según lo expuesto anteriormente para la puesta en marcha **EL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUNICIPAL.**

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO. -

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal MIXTO, que literalmente dice:

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



“D. Jose Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

*El municipio de Tacoronte, cuna de deportistas de renombre en diferentes deportes, recibe semanalmente, con los diferentes torneos y competiciones (insulares, regionales...), a numerosos visitantes, y es por lo que deberíamos tener unas **instalaciones deportivas acordes al tránsito de usuarios de las mismas.***

*Nuestro municipio, debido a su orografía y al ser un municipio con núcleos poblacionales diseminados, cuenta con numerosas instalaciones deportivas ubicadas en diferentes zonas del municipio, buen clima y una posición geográfica que es la envidia de muchos municipios de la isla. Y, es por lo que, el grupo municipal del Partido Popular ha constatado in situ y en primera persona el mal estado, en algunos casos literalmente impracticable, de algunas de las instalaciones deportivas municipales. Dichas instalaciones, debido a la gran afluencia de usuarios, a la antigüedad de las mismas o a **la falta de mantenimiento** sufren un notable estado de abandono y dejadez por parte de este Ayuntamiento, que es el **responsable del mantenimiento y conservación** de las mismas.*


El pabellón deportivo municipal, sito en la calle Pérez Reyes, necesita una remodelación y adecuación URGENTE de la zona de vestuarios (sustitución de sanitarios, puertas y cerraduras, reposición o sustitución de azulejos,...); de la zona de cafetería, de la sala de prensa y/o reuniones,...

El campo de lucha de Piedras de Torres, instalación actualmente cerrada al público y con notables signos de abandono y, que este partido llevaba en su proyecto electoral de las pasadas elecciones para reabrirlo con la misma actividad que estaba en su momento, la lucha canaria y/o combinarlo con otras posibles actividades. En este sentido, nos consta que el actual equipo de gobierno ha realizado visitas con la intención de reabrirlo al público, y al Partido Popular de Tacoronte le alegraría enormemente que, por el bien de los vecinos, se lleve a cabo su reapertura en el menor tiempo posible.

Los polideportivos de San Juan, Ismael Domínguez y Fray diego necesitarían labores de limpieza, mantenimiento de las verjas, aros de las canastas de baloncesto, porterías,...

El polideportivo de Tagoro, del cual nos consta, tras varias visitas a los colectivos de la zona, que tenía un equipo de fútbol aficionado formado por vecinos de la zona, y que en su momento solicitaron al Ayuntamiento que les instalase unos vestuarios ya que eran indispensables para seguir utilizándolo.

El pabellón de Deportes de Aguagarcía “Loren” se encuentra con unas necesidades de mantenimiento urgentes ya que tiene, entre otras deficiencias: problemas de humedades, numerosas goteras que, algunas veces, dificultan la utilización de la pista al estar llena de cubos para recoger las goteras procedentes de la cubierta.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

Por consiguiente, el concejal del Partido Popular desea proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Teniendo en cuenta la gran afluencia de deportistas al Pabellón Municipal de Tacoronte, buscar una partida presupuestaria del Cabildo o del Gobierno de Canarias para techar las canchas que se encuentran en el exterior del mismo ya que durante el invierno llueve bastante y quedan inutilizadas. Con ello se podrían derivar a estas pistas varios partidos, y así liberar otras instalaciones ocupadas por equipos federados para la práctica deportiva de otros deportes y/o deportistas amateurs.
2. Que el Ayuntamiento de Tacoronte ponga en marcha un plan de choque para analizar las principales deficiencias en las instalaciones deportivas municipales de nuestra ciudad.
3. Que, una vez valoradas dichas deficiencias, el Ayuntamiento habilite la correspondiente y suficiente partida presupuestaria para arreglarlas o las solicite al Cabildo (CAPITULO I Ordenación de Instalaciones deportivas, Art. 44 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad física y el deporte de Canarias: “Los cabildos insulares determinarán, mediante los planes insulares de instalaciones deportivas, la política sobre infraestructura deportiva de cada isla, dentro de los parámetros del Plan director de Instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan), llevando a cabo la construcción y mejora de las instalaciones deportivas, directamente o en colaboración con los ayuntamientos y las universidades públicas.
4. Que el Ayuntamiento abra un proceso de consultas entre los usuarios de las instalaciones deportivas del municipio para que éstos propongan alternativas para el cambio de uso de las pistas a otras disciplinas, y así dar cabida a todas las demandas vecinales.

Para finalizar, desde el Partido Popular de Tacoronte, queremos hacer mención al art. 43 CE que dice: “Los poderes públicos fomentarán la Educación física y el deporte y **FACILITARÁN** la adecuada utilización del ocio”.”


Visto el informe emitido por la Secretaria General, calificando de conformidad la moción.

La Comisión Informativa de Infraestructuras, por celebrada el día 4 de noviembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS en primer lugar, agradece públicamente, a su compañera Yaiza, el trabajo llevado a cabo en la elaboración de esta propuesta. A continuación, establece como premisa inicial que los beneficios del deporte son indiscutibles, pasando acto seguido a dar lectura a la propuesta.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, el Grupo de Gobierno, apoyará la propuesta. Como ha dicho en muchas ocasiones, en política no existen las gerencias a beneficio de inventario, es decir la gestión se asume como vino y efectivamente, las instalaciones

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084.			
Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

deportivas de Tacoronte adolecen de cariño y de inversión, para intentar sacar, a algunas, adelante y otras sencillamente, necesitan un remozado para adaptarla a disciplinas deportivas nuevas o a otro tipo de cuestiones. Durante este año se ha recuperado el balonmano para Tacoronte, lo están practicando habitualmente en la Cancha del Maximiliano Gil, que no se estaba usando como extraescolares.

Asimismo, se plantea la recuperación de la Lucha Canaria y para ello se están dando charlas en los Centros Educativos, quieren generar una escuelita de lucha e intentar buscar jóvenes Tacoroneros que quieran participar de esta disciplina deportiva. Ya ha habido varias visitas al terreno de lucha de Piedra de Torres, han comprobado, que no está en tan mal estado como parece desde fuera, hay que sustituir la cubierta, pero la estructura está en buen estado, además, habría que hacer una inversión en la instalación eléctrica para practicar la lucha canaria con plenas garantías. Indica, además, que hay un grupo de voluntarios y voluntarias del Barrio de La Luz que están dispuestos a trabajar para intentar recuperar lo que fue el Club de Lucha de Los Naranjeros.

Respecto del techado de la cancha exterior del Pabellón de Pérez Reyes ya está presupuestado. En la actualidad se está practicando en el interior del Pabellón Baloncesto, Yudo y Gimnasia Rítmica. Han hablado con ellos, que lo conveniente sería techar la cancha exterior previamente y posteriormente realizar un proyecto de reforma y remodelación del propio Pabellón, dado que, para intentar desplazar a tanta gente, primero hay que generar un espacio y en la actualidad los espacios están bastante acotados.

Respecto del Pabellón Loren, en Agua García, las goteras son puntuales, ya han dado orden de que limpien las canaletas y se está pintando la estructura metálica, que se instaló en su momento, con muy mal criterio, dada la climatología de Agua García. En ese espacio, también están pensando en otras disciplinas deportivas, con la colocación de un tatami en el espacio que hay entrando a la derecha, para generar otro tipo de disciplinas en diferentes horarios.

Asimismo, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma presentados el jueves en el Parlamento de Canarias recogieron 200.000€ para el techado de la Cancha de IES Óscar Domínguez, lo cual generaría también un espacio deportivo cubierto que, a lo mejor, mediante convenio podría dar espacio deportivo a los Tacoroneros y Tacoronera, en pleno centro del municipio.

Y así hay un largo etcétera, por parte de D. José Antonio Gil, el Concejal de Deportes, en coordinación con la Consejería de Educación se ha planteado presupuestos de techado de las canchas de todos los Centros Educativos del Municipio. Por lo que ya tienen los proyectos y sí salen las partidas, pueden aprovechar las subvenciones.

Respecto del Terrero de Lucha Piedras de Torres, el Cabildo tiene un Plan de Terreros y ya ha habido conversaciones con la Directora Insular de Deportes en ese sentido, para ver si es posible recoger parte de la reforma del citado terreno en partidas del Cabildo para intentar resolver la situación.

En relación con otras inversiones, habrá que plantearlas a nivel presupuestario y en

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



ellas podremos participar todos. Ellos están haciendo la parte que les toca, que es encargar proyectos y ver presupuestos, y después tendrán que sentarse todas las fuerzas políticas, para valorar donde se realizarán esas inversiones desde el punto de vista deportivo, priorizando cada año las mismas, para que las instalaciones deportivas de Tacoronte vuelvan a brillar, recuperando disciplinas, como ha sucedido con el balonmano y así queremos que sea con otras disciplinas, que también han sido dejadas de lado, como puede ser el bádminton u otro tipo de disciplina deportiva. Por tal motivo van a tomar con cariño la moción y la van a aprobar.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS se alegra, que estén en sincronía. Y volviendo a la alusión al pasado, esto no es una crítica a nadie del pasado, esto es simplemente el Tacoronte del presente y del futuro, pidiendo que, si habla alguna vez del pasado, le llamen la atención, “vamos a construir el futuro”.

DON GREGORIO ISMAEL NODA MARTÍN manifiesta que, antes de la intervención del señor Alcalde tenía algunas preguntas, que han quedado contestadas. Se congratula, de que se vayan a acometer los proyectos o al menos se vayan haciendo progresivamente cada uno de estos complejos deportivos en Tacoronte.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que están contentos y más con la explicación que ha dado el Sr. Alcalde.

Quiere felicitar al Concejal de Deportes, D. Antonio, porque me costa el trabajo que está realizando, esto es un pueblo y se nota el trabajo que está realizando y quiere que conste, que se ve el interés en la parte deportiva, además, sabe que trabaja en relación con la Concejal de Educación. Felicidades.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que tenemos muchas Instalaciones Deportivas, Educativas que son de Centros Educativos y si conseguimos, que todas, más las que tenemos a nivel municipal estén en las debidas condiciones, podemos hacer esa sinergia que ahora estamos consiguiendo con Maximiliano Gil, es decir, un Centro Educativo que de lunes a viernes se usa la cancha para un uso escolar y que sábados y domingos y por las tardes está abierto el centro a la Comunidad para la práctica del deporte. Hay que buscar eso, porque los Centros Educativos están repartido por los Barrios más relevantes de Tacoronte. Y si conseguimos que esas instalaciones brillen, brillará el deporte en Tacoronte de forma importante.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal MIXTO, que figura transcripta precedentemente y **teniendo en cuenta la gran afluencia de deportistas al Pabellón Municipal de Tacoronte, buscar una partida presupuestaria del Cabildo o del Gobierno de Canarias para techar las canchas que se encuentran en el exterior del mismo ya que durante el invierno llueve bastante y quedan inutilizadas.**

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Con ello se podrían derivar a estas pistas varios partidos, y así liberar otras instalaciones ocupadas por equipos federados para la práctica deportiva de otros deportes y/o deportistas amateurs.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Tacoronte ponga en marcha un plan de choque para analizar las principales deficiencias en las instalaciones deportivas municipales de nuestra ciudad.

TERCERO: Que, una vez valoradas dichas deficiencias, el Ayuntamiento habilite la correspondiente y suficiente partida presupuestaria para arreglarlas o las solicite al Cabildo (CAPITULO I Ordenación de Instalaciones deportivas, Art. 44 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad física y el deporte de Canarias: “Los cabildos insulares determinarán, mediante los planes insulares de instalaciones deportivas, la política sobre infraestructura deportiva de cada isla, dentro de los parámetros del Plan director de Instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan), llevando a cabo la construcción y mejora de las instalaciones deportivas, directamente o en colaboración con los ayuntamientos y las universidades públicas.

CUARTO: Que el Ayuntamiento abra un proceso de consultas entre los usuarios de las instalaciones deportivas del municipio para que éstos propongan alternativas para el cambio de uso de las pistas a otras disciplinas, y así dar cabida a todas las demandas vecinales.

VII.- ASUNTOS DE URGENCIA. -

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:


ÚNICO. - ESCRITO DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN DESIGNANDO EL LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE. -

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

VII. ÚNICO. - ESCRITO DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN DESIGNANDO EL LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE. -

En este punto se da cuenta, del escrito presentado por los Grupos de la Oposición, que literalmente dice:

“DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal **CIUDADANOS**, **D. GREGORIO ISMAEL NODA MARTÍN**, Portavoz Suplente del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, y **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, Portavoz Suplente del Grupo Municipal **MIXTO**, en contestación al requerimiento de la **MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE**, ponemos

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, a los efectos de que dé traslado del mismo a la citada Mancomunidad, que la Concejala de la Oposición Titular es: **DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNANDEZ**, y el Concejal de la Oposición Suplente es: **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** y por ausencia de éste el suplente sería **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS.**”

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el escrito presentado por los Grupos de la Oposición, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia, los representantes de la Oposición que formarán parte de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife son los siguientes:

- Titular: **DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNANDEZ.**
- Suplente: **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** y en ausencia de éste **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

Acto seguido **DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ** indica que su Grupo solicitó la incorporación de una moción relacionada con el reparto del IGIC y el FDCAN, que fue calificada de forma negativa por la Secretaria, pero aún así, y como no era vinculante, le solicitaron al Sr. Alcalde que se incorporaba al Pleno como una moción.

El **SR. ALCALDE** le responde, que efectivamente, hay una propuesta que realizó el Grupo **COALICIÓN CANARIA-PNC**, referida a los fondos del FDCAN, que ha sido informada negativamente, en todos sus puntos, por no ser competencia de este pleno a la hora de someterlo a votación, dado que, se tomaría una decisión sobre asuntos que no son de su competencia. En el mismo sentido, informó negativamente el punto de ciudadanos que antes fue extraído de la moción y que no fue sometido a votación, sino que fue planteado como un ruego, teniendo en consideración el informe realizado por la Secretaria, que bien es cierto, como usted plantea, es preceptivo, pero no vinculante.

El criterio que ha mantenido esta Alcaldía es el de plantearlo como un ruego, del mismo modo, que se hizo con Ciudadanos, que va a ser sometido a debate, pero no ha votación, es decir, el ruego, al ser un ruego fundamentado si va a tener un debate al respecto, pero no una toma de decisión por parte de este plenario, en consonancia con el informe realizado por la secretaria.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, da las gracias por la aclaración e indica, que simplemente quería que quedara reflejado.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEFINITIVO DE LA

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



FISCALIZACIÓN POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-

A continuación, se da cuenta del escrito remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias y que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2019, con número de registro 2019-014229, conteniendo informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017.

La Corporación, queda enterada del informe definitivo de fiscalización de la Audiencia de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DEL 3º TRIMESTRE DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y LA MOROSIDAD. -

En este punto se da cuenta del Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, nº 3156/2019, de 22 de octubre, que literalmente dice:

“DON CARLOS MEDINA DORTA, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN VIRTUD DE DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 2006/2019, DE 02 DE JULIO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.

DECRETO

Visto que con fecha 16 de octubre de 2019 se inició procedimiento para la obtención del periodo medio de pago y la morosidad del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al 3º trimestre de 2019.


Visto que con fecha 16 de octubre de 2019, se emitió por intervención informe para la obtención del periodo medio de pago y morosidad.

Considerando las atribuciones que ostenta la Concejalía Delegada de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con El Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el periodo medio de pago correspondiente al 3º trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Tacoronte cuyo resultado se describe a continuación:

*Ratio medio de pago: 44,94
Pagos realizados: 1.629.121,66€
Ratio medio pendiente de pago: 126,91*

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

Pagos pendientes: 1.684.970,63€

Resultado Periodo Medio de Pago 3º Trimestre

86,62

SEGUNDO. Remitir los resultados obtenidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto y proceder a su publicación una vez remito al Ministerio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte.”

Asimismo se da cuenta del Informe de la Intervención de Fondos, sobre la morosidad, que literalmente dice:

“En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LMCMOC), se emite el siguiente **informe relativo al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local.**

Este informe incluirá, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago en las que se está incumpliendo el plazo.

Consideración previa:


Mediante comunicación de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del año 2011, se daba cuenta del modelo normalizado de informe y la correspondiente aplicación informática que permitía su grabación y tramitación telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, y se indicaba que los informes que se tengan que remitir se haga en formato normalizado y a través de la oficina virtual, señalando expresamente que se abstenga de remitir otra información.

Por la empresa suministradora del aplicativo contable se adapta el mismo para la emisión de los informes con el nuevo formato publicado en la Guía y la obtención del fichero XML.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez instalada la aplicación informática que permita la emisión de los informes con arreglo al formato normalizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, se emite el presente informe con arreglo a la nueva aplicación.

Informe:

El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC) señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos): 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

Esta última previsión continúa la previsión contenida en el derogado artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC).

Conforme al citado artículo 4 (LMCMOC), sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 216.4 del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, "la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al tercer trimestre de 2019, referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto para el mismo, con referencia al día 30 de septiembre de 2019, referidos al propio Ayuntamiento.

En consecuencia, la situación es la siguiente:

1.- Pagos realizados en el Trimestre.

<i>Periodo medio de pago(días)</i>	<i>151,76</i>
<i>Número de pagos dentro del periodo legal</i>	<i>46</i>
<i>Importe total de pagos dentro del periodo legal</i>	<i>443.384,34</i>
<i>Número de pagos fuera del periodo legal</i>	<i>687</i>
<i>Importe total de pagos fuera del periodo legal</i>	<i>1.191.296,59</i>

2.- Intereses de demora pagados en el periodo.

<i>Número de pagos</i>	<i>0</i>
<i>Importe total</i>	<i>0,00</i>

3.- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final de trimestre.

<i>Periodo medio del pendiente de pago(días)</i>	<i>123,90</i>
<i>Número de operaciones pendientes dentro del periodo legal</i>	<i>404</i>
<i>Importe total pendiente dentro del periodo legal</i>	<i>486.654,41</i>
<i>Número de operaciones pendientes fuera del periodo</i>	<i>471</i>

<i>legal</i>	
<i>Importe total pendiente fuera del periodo legal</i>	<i>1.176.628,68</i>

ANEXO AL INFORME

A efectos informativos se incorporan a continuación los listados emitidos por la aplicación informática correspondientes al trimestre de referencia, que han servido de base para la emisión de este informe.

Es cuanto se tiene a bien informar sobre el presente asunto.”

La Corporación queda enterada.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS. -

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, así como, de los Concejales Delegados y Concejales Delegadas, desde el 24-09-2019 al 31-10-2019, que corresponden con los números 2776 al 3217.

La Corporación queda enterada.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

En primer lugar, el Sr. Alcalde le da la palabra a D. Eduardo, para que de lectura al ruego sobre el reparto del IGIC y el FDCAM, del que se abrirá un turno de debate posteriormente.


DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, da lectura al ruego, que literalmente dice:

“La Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias establece en su artículo 2 el llamado Bloque de Financiación Canario, que se conforma por los rendimientos anuales del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), del Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) y el rendimiento anual del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

Dicha norma tiene como finalidad crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de las haciendas territoriales canarias mediante el establecimiento de una serie de medidas tributarias y de financiación, que les permita la planificación a largo plazo con mayor certidumbre y seguridad.

Para la determinación de las cantidades a distribuir se fijan, en su artículo 4. los siguientes porcentajes de distribución:

- a) Para los cabildos insulares y ayuntamientos el 58%.
- b) Para la Comunidad Autónoma de Canarias el 42%.

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

La distribución de los recursos se efectuará en cada isla por el cabildo insular. Este se reservará un sesenta por ciento, y el resto lo distribuirá entre los ayuntamientos de la isla respectiva (artículo 6).

Es importante resaltar que, con carácter previo a la aprobación de la citada Ley, en el acuerdo suscrito en 2002 entre el Gobierno de Canarias y los siete cabildos, el Ejecutivo autonómico subrayaba la necesidad de revisar los porcentajes de distribución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) si se suprimía la compensación del Estado por la desaparición del extinto Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE).

El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, permitió eliminar la compensación anual al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, cuantificada en unos 160 millones de euros.

Con dichos recursos se constituye el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, articulado a diez años vista con propuestas de los cabildos, los ayuntamientos y la propia comunidad autónoma.

El reparto de los recursos del FDCAN se hizo de manera consensuada y participativa, atendiendo a las realidades, idiosincrasia y necesidades de cada isla, favoreciendo así el desarrollo económico de cada una de ellas, con una inversión de 1.600 millones de euros durante diez años.

La propuesta realizada por el Gobierno de Canarias, de cara a financiar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, pero que afecta también al ejercicio 2019, supone, por un lado, incrementar en 2020, entre otros, el IGIC del 6,5 al 7%, aunque con un reparto inverso al fijado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias, es decir, un 58% para el Gobierno de Canarias y un 42% para las corporaciones locales, y por otro, la cesión en el ejercicio 2019, a favor de la Comunidad Autónoma, de 100 millones de euros de los 160 que hay previstos en el FDCAN y 80 millones más en 2020.

En este sentido, desde CC-PNC mostramos un absoluto rechazo a esta propuesta de reparto del Fdcan y del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que ha realizado el Gobierno de Canarias que preside Ángel Víctor Torres.

Dicha iniciativa pretende minorar los recursos de los ayuntamientos y cabildos, que por fuero les corresponden, y producirá un desequilibrio financiero que afectará, entre otros parámetros de la estabilidad presupuestaria, a la capacidad de financiación y a la regla de gasto, y que sin duda conllevará un importante recorte en los presupuestos de las corporaciones locales, dejando a éstas sin capacidad de invertir ni de crear empleo, en el momento en que la coyuntura económica entra en una fase de desaceleración.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es//publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



CC-PNC entiende que los ayuntamientos y cabildos no pueden ceder ante la pretensión del Gobierno de Canarias.

De igual manera, manifiesta su total rechazo al argumento esgrimido para justificar la subida de impuestos, amparado en un agujero económico de 400 millones de euros generado por el equipo anterior, cuando el propio Ministerio de Hacienda, dirigido por el PSOE, ha confirmado que Canarias está entre las comunidades autónomas con superávit, cuantificado en 300 millones de euros. Estos datos son objetivos, contrastables y dejan en evidencia el discurso del Gobierno de Canarias.

CC-PNC considera que la postura del Presidente del Gobierno de Canarias es poco valiente, al no atreverse a reclamar al Gobierno del Estado los recursos que nos corresponden por derecho, cifrados en más de 900 millones de euros, tal y como recogen los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019. En lugar de ello, será la ciudadanía, los ayuntamientos y los cabildos de Canarias los que paguen esa deuda.

Por todo ello, se ruega al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Tacoronte a:

- 1. Instar al Gobierno de España a transferir de inmediato las partidas presupuestarias que corresponden a Canarias y que están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019.**
- 2. Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga el reparto de los recursos del FDCAN para los Ayuntamientos, Cabildos y resto de entidades beneficiarias, ayudando a reforzar los mecanismos de ejecución de dichos fondos e intensificando la relación de estos con la creación de empleo.**
- 3. Instar al Gobierno de Canarias a continuar con la senda marcada en anteriores ejercicios impulsando acuerdos con la FECAM y FECAI, que permita una mejor financiación de dichas corporaciones de forma que los servicios esenciales que prestan alcancen un mayor nivel de suficiencia financiera.”**

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, si se hubiera presentado como moción, la habría apoyado, Ha dado el compañero Eduardo muchas cifras, aunque no entrara a valorarlas.

Respecto al IGIC indica, que ya es conocido, que en los presupuestos del año que viene va a haber una subida del IGIC del 6,5 al 7%, eso se publicó en el proyecto de presupuesto del 2020. Su partido y él personalmente están en contra de la subida de este impuesto, porque consideran que es injusto, ya que no atiende a la renta de cada familia. Es decir, una persona que tenga una renta baja va a pagar lo mismo que otra persona que tenga una renta superior, por tanto, es un impuesto totalmente injusto, y si se pretende utilizar ese 0,5% por ciento para ayudar a personas con escasos recursos, al final, lo que le ayudan, se lo van a quitar por otro lado.

Son conscientes de que el Grupo de Gobierno que gobierna el Ayuntamiento de

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es//publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Tacoronte no está de acuerdo con esta teoría, tanto esgrimida por su compañero Eduardo como por él, porque los partidos que forman el Grupo de Gobierno de Tacoronte forman parte del Gobierno de Canarias, pero consideran un impuesto injusto con la renta de todos los canarios, porque los meten a todos en el mismo paquete. Por tanto, apoyan el ruego del Partido de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canaria.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ entiende, que el primer ruego es obvio que lo apoyarían, cualquier gobierno debe exigir que ese dinero que les pertenece a las Canarias y a los canarios llegue a Canarias y se pueda utilizar para nuestro bienestar.

Respecto al uso del superávit, también es súper importante, y ya se ha debatido en este Pleno y el poderlo usar, es necesario también.

Respecto al reparto del FDCAN, cree que la FECAM y la FECAI rechazaron ese cambio, y cree que se encuentra en vías de solución. Asimismo, tiene claro que cualquier cambio que se vaya a producir, no debe producir daño, ni a los Ayuntamientos, ni a los Cabildos, por lo que, lo primero es hablar con los agentes que están implicados en esos cambios.


Respecto al IGIC, realmente la bajada del 0,5%, las vecinas y vecinos de Canarias no notamos esa bajada en la compra. Entiende que se hizo porque están recaudando menos.

En la línea en la que está trabajando el Gobierno de Canarias, el Presupuesto, le parece importante, porque ahora mismo hay un compromiso social y políticas sociales que quieren implantar, que conllevan una base de presupuesto importante.

Y respecto al último punto, cree que la FECAM y la FECAI tendrán que hablar entre ellos, sobre todo, para que no afecte a la normalidad.

El **SR. ALCALDE** interviene por NUEVA CANARIAS, indicando que, ellos defienden el municipalismo y la independencia con la que se tiene que ejercer el poder desde los municipios y en ese sentido, mantienen, que el reparto del IGIC tiene que seguir siendo 58% Corporaciones Locales y 42% Comunidad Autónoma, porque una varianza en los tipos del IGIC, o en los ingresos puede repercutir hoy positivamente y compensar la balanza de la Comunidad Autónoma. Pero también la recaudación del IGIC puede bajar en el futuro por una crisis del consumo y lacerar las cuentas de este consistorio y de los Cabildos Insulares, además del resto de consistorios de Canarias, generando problemas de financiación local, que no son justo, dado que el Impuesto General Indirecto Canario es una de las fuentes de las que se nutren los consistorios de forma importante y hay que defenderla, porque con ella este Ayuntamiento da los servicios públicos, que indiscutiblemente están relacionados con el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

Ellos también rechazan el cambio en el tipo del porcentaje, así ya lo han expresado en la FECAM y la FECAI a través de su compañero D. Antonio Morales, Presidente de Insular de Gran Canaria, porque hay que hacer una defensa absoluta de la financiación de las Administraciones Locales.

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

Respecto al primer punto, el de transferir las partidas presupuestarias que estaban recogidas en los Presupuestos del Estado del 2018, y que están congeladas, también las pueden entender, es necesario que se transfiera a Canarias, para que lleguen a todas las instituciones.


Respecto al FDCAN, indica que fue un regalo envenenado a las Administraciones Locales de Canarias. Ya en su momento, se debatió en este Pleno, en el mandato pasado, ya que, a todos los efectos, a los Ayuntamientos, se les ha obligado a participar del FDCAN a través del Plan de Cooperación del Cabildo, porque él mismo desaparecía, o no teníamos financiación insular.

El Plan de Cooperación funcionaba y se ha preferido destinar el dinero del FDCAN de una forma tergiversada a través del Plan de Cooperación Municipal. Son 160 millones anuales, diez anualidades, 1.600 millones en diez años, sujetos a la negociación de la financiación autonómica con el Estado, que ahora mismo depende de quién gobierne, se puede volver a discutir la financiación autonómica y poner en discusión, sí el ITER hay que efectivamente, volver a gestionarlo y pagarlo, o nos lo vamos a quedar nosotros, con lo que al final, son 160 millones que podemos tener hoy, pero no mañana.

NUEVA CANARIAS, sí que apoya una parte de lo que ha planteado el Gobierno de Canarias, que es bastante razonable, las obras del FDCAN en algunos sitios sólo han servido para financiar farolas y bordillos de aceras. No, obras o infraestructuras generadoras de empleo, de riqueza, de sinergias económicas. Hay proyectos que no se han ejecutado en 2019 y el planteamiento del Gobierno Canaria, de que se amplíen las prórrogas de las anualidades, es una cuestión positiva para aquellos Ayuntamientos que no han podido ejecutar sus obras y que no la van a poder justificar, por lo que podrían perder esos fondos. Esa parte sí que es positiva, son posicionamientos que se están discutiendo ahora en la FECAN y en la FECAI. Hay que defender el municipalismo, defender nuestra financiación, continuarán haciéndolo. Pero, en el caso de lo del IGIC, ellos están con lo que ha planteado la compañera Violeta. Cuando bajo el IGIC de las telecomunicaciones, a él no le bajo la factura de su teléfono móvil, ni la del ADCL de su casa, con lo que, a todos los efectos, nos engañaron a todos. Algunos se han hecho ricos con nuestro IGIC. La rebaja fiscal, no supuso al final ningún beneficio para los ciudadanos, no incrementó su capacidad económica.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que el Gobierno de Canarias se encuentra una realidad presupuestaria que no diseño, que fue diseñada por otras formaciones políticas, con una serie de acuerdos, ya plasmado, también en el propio presupuesto. Por un lado, era la reducción del IGIC del 7 al 6,5%, que tiene un impacto en el presupuesto del año 2019, en torno a los 193 millones de euros y, por otro lado, suscribieron una serie de acuerdos con profesores y profesoras, para la reducción de la jornada lectiva y con el personal sanitario, que significó para el actual ejercicio económico otros 170 millones de euros de reducción para pagar la nómina.

Este Gobierno progresista cree firmemente en las políticas sociales y la necesidad de sacar adelante una serie de acuerdo con clara vocación social del reparto de la riqueza. Creen que en el caso del IGIC estaría más que justificada una redistribución de los créditos

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

y contemplarlo no tanto, en el 2019, sino en el 2020, para contribuir al reparto igualitario de lo que son los servicios en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al reparto del FDCAN, realmente lo que hacen, es redistribuir las cantidades y se renegocian los tiempos para intentar evitar que se vea afectada la financiación de los diferentes proyectos comprometidos, tanto en el ámbito municipal, como en el ámbito insular, a pesar de que, en el caso de Tenerife, todos vienen dados por los compromisos a los que se vieron abocados, casi sin posibilidad de tener una opción distinta, que no fuesen a través del Cabildo Insular con la formación política de Coalición Canaria-PNC que se encontraba gobernando en ese momento.

Están totalmente de acuerdo, que todos los dineros o fondos que estén comprometidos con la Comunidad Autónoma o con Canarias por el Estado, se lleven a cabo. Y así han salido sentencia a lo largo de los últimos años en materia de carretera, que deben ser de debido cumplimiento, con independencia, de que ahora se encuentre un compañero en el Gobierno de la Nación y de lo que ocurra en las elecciones del domingo, exigirán que se cumplan los comprometidos adquiridos para mejorar la calidad de vida de los canarios y de las canarias.

También influye la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que fue aprobada por el Partido Popular en el año 2011, que tiene encorsetada a las administraciones y las instituciones, al no poder hacer uso del superávit o de los remanentes de tesorería, que podría equilibrar la balanza, a la hora de invertir en los servicios, sin tener que subir los impuestos.

Entiende que a las personas que debatirán y aprobarán el presupuesto, no les agrada la medida de ese pequeño porcentaje de aumento en IGIC. Están totalmente de acuerdo con las medidas que se plantean por sus compañeros en ese ámbito.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, si hubiera sido una moción la habrían aprobado. Se congratula, que se haya debatido y, sobre todo, se queda con una frase del señor Alcalde, como pertenecemos a la FECAM y donde se va a discutir es en la FECAI y en la FECAM, sobre todo defender lo municipal, lo que nos corresponde a los Tacoronteros y Tacoronteras, eso es lo importante.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le responde a Dña. Violeta, que sí es poco porcentaje para bajar el IGIC, también es un poco porcentaje para subirlo, es decir los argumentos pueden ir en ambos sentidos.

Asimismo, le aconseja al Sr. Alcalde, que sí el móvil no le bajo, hay bastantes compañías telefónicas, puede negociar con la compañía, que él lo ha hecho y ha conseguido que la tarifa le bajé.

El **SR. ALCALDE** le responde, que estará encantado de hacerlo y si consigue que le bajen el precio con la subida del IGIC, su argumento se le cae al suelo.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084.			
Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	




DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ da las gracias por el debate del ruego y toman nota.

A continuación, el **SR. ALCALDE** les recuerda que, en virtud de lo acordado en la Junta de Portavoces de fecha 31 de octubre de 2019, los portavoces de los grupos, que formularon preguntas in voce en el Pleno anterior, darán lectura a las mismas y serán contestadas por el Grupo de Gobierno. Acto seguido pasan a contestar las preguntas in voce del Pleno anterior.

1.- PREGUNTAS DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS:

1. ¿Es cierto o no es cierto que la Concejalía de Medioambiente y Sostenibilidad de la que dependen los parques y jardines de nuestro municipio recibió a su cargo el pasado día 9 de julio de 2019 el Parque Hoya Machado?
2. ¿Es cierto o no lo es que existe una Providencia de contratación firmada por la concejala el día 17 de julio del presente año en la que se informa de que el parque se encuentra sin mantenimiento?
3. ¿Es cierto o no es cierto que la propuesta de contratación realizada por el ingeniero técnico agrícola municipal del mismo día 17 de julio se la informa de que se ha dejado de hacer el mantenimiento el día 6 de julio de 2019, sólo 3 días antes de que usted lo recibiera a su cargo en su Concejalía?
4. ¿Es cierto o no lo es que existen informes favorables, tanto del Departamento de RRHH, como del Departamento de Compras y Servicios, de fechas 24 de julio y 29 de julio respectivamente, y que además existen, en la propuesta de contratación mencionada en la pregunta anterior tres ofertas, entre las cuales se le propone contratar con una de las tres empresas?
5. ¿Es cierto o no es cierto que, a pesar de contar con los informes pertinentes favorables mencionados anteriormente, la propuesta es rechazada por la Secretaría General de este Ayuntamiento?
6. ¿Es cierto o no es cierto que, finalmente, el grupo ha decidido realizar el mantenimiento del parque, según palabras de la propia concejala, encargando los trabajos a una empresa y pagarle contra factura?
7. Si todo esto es así, ¿por qué se ha elegido la forma menos regular para realizar el mantenimiento? Aclarando que existen varias formas: contrato mayor, contrato de servicios y esta que es la menos regular posible que es la llamada contra factura.
8. ¿Ya que se van a saltar las reglas, y las reglas no las pone él, las ponen los funcionarios de este Ayuntamiento, en este caso la Secretaria General, no hubiera sido mejor levantar el reparo de la Secretaría y realizar el contrato menor, o contrato de servicios que contaban con informes favorables de varios departamentos de este Ayuntamiento?
9. ¿No hubiera sido mejor levantar el reparo y actuar antes y así evitar, según palabras del gestor de Compras y Servicios, “un deterioro, o incluso muerte de plantas, con el consiguiente gasto para la Administración”? Aclarando que al haber abandonado el parque o haberlo dejado tanto tiempo sin tratar, se ha producido un deterioro mayor, lo que conllevará un gasto mayor para las arcas públicas.

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

10. ¿Cuándo se prevé realizar la limpieza de barrancos del municipio antes de que lleguen las lluvias?, sea o no competencias del Ayuntamiento.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la primera pregunta: Si, como usted tiene en el expediente, así es.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la segunda pregunta: Igualmente lo tiene en su expediente y así fue.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la tercera pregunta: Sí.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la cuarta pregunta: Sí.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la quinta pregunta: Sí.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la sexta pregunta: No es cierto, dado que el mantenimiento del Parque se está llevando a cabo por el Personal de Servicios contratado por el convenio. En estos momentos se lleva a cabo por ellos.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la séptima pregunta: Se ha contestado en la sexta pregunta.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la octava pregunta: Se ha contestado en la sexta.

D^a M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la novena pregunta: Se ha contestado en la sexta pregunta

D. José Antonio Gil Goya da respuesta a la décima pregunta: Lo están realizando.

2.- PREGUNTAS DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ:

1.- Hace unos días ha terminado el plazo de solicitud para ayudas contra las termitas. -

1.1 ¿Cuántas solicitudes se han presentado?

1.2 ¿De qué cuantías?

1.3 ¿Cuántas solicitudes han presentado un solo presupuesto?

1.4 En los casos de un solo presupuesto ¿Qué técnico del Ayuntamiento va a informar de que se ajusta a precios de mercado?

2.- El pasado jueves, día 26, ha salido en prensa que los técnicos del ayuntamiento entienden que el mejor producto para erradicar las termitas es el "Hexaflumuron". Indicando, que ahora lo entiende menos, después de la intervención anterior del Sr. Alcalde.

2.1 ¿Qué técnico del Ayuntamiento es el que ha hecho dicho informe?

2.2 ¿Qué formación académica posee dicho técnico?

2.3 ¿Cuántos casos ha tratado ese técnico con ese producto y cuántos con otros tratamientos? ¿cuáles han sido?

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



3.- Durante unos meses ha estado tocando en diversas plazas del municipio una batucada, de la que muchos vecinos y comerciantes se han quejado por el excesivo ruido que provocan. Por la información publicada, esas actuaciones parece que se han pagado con dinero de Servicios Sociales.

3.1 ¿Cómo es posible que se pague de partidas destinadas a las familias más necesitadas de Tacoronte, una actuación musical más propia de carnaval?

3.2 ¿A qué familias necesitadas de ayudas de Servicios Sociales le ha significado mejora en su situación familiar la actuación de esa batucada?

4.- Hemos visto con sorpresa el anuncio de actividades en la nueva Biblioteca Municipal.

Se preguntan: ¿Se ha hecho alguna actividad educativa, como visitas de escolares, clases de refuerzo, etc?. No ninguna.

¿Qué Plan de Actividades entonces se ha hecho? Cursos de cocina en una Biblioteca, Cata de miel en una Biblioteca, Macramé, Remedios caseros, yoga, Reiki, Terapia de Imanes, etc

4.1. ¿Por qué no se hacen los cursos de cocina en el espacio habilitado para eso, con un elevadísimo coste para el Ayuntamiento en la época que el actual Alcalde era Concejala de Urbanismo y su nº 2 era Concejala de Agricultura y AAVV?, en lugar de hacerlo en la Biblioteca.

4.2 Recientemente más de 1.500 profesionales del ámbito sanitario le han enviado una carta a la Ministra de Sanidad para que tome cartas en el asunto, y esa carta comienza con una frase que lo dice todo: "SEAMOS CLAROS: LAS PSEUDOCIENCIAS MATAN", eso lo dicen 1500 médicos que le han presentado una carta a la Ministra, presentada por la Asociación para proteger al enfermo de terapias pseudocientíficas.

¿Cómo es posible que, en una Biblioteca Pública, se imparta formación en Pseudoterapias alternativas que lo único que pueden conseguir es agravar en algunas ocasiones enfermedades, porque el paciente abandone tratamientos médicos reglados?, como ya ha sucedido, que ha habido incluso muertes.

4.3 ¿Cree el grupo de Gobierno que la Biblioteca municipal debe ser sede de pseudociencia sin base científica alguna? ¿Cree el grupo de Gobierno que los jóvenes de Tacoronte necesitan "terapia con imanes" o por el contrario un profesor que les ayude en Lengua o matemáticas, en cualquier otra asignatura?

5.- En un pleno pasado, el portavoz del partido popular pidió que se nos comunicara a los Grupos municipales de la oposición los actos que haya en el municipio. Por parte del Alcalde se excusó en que estaban empezando el mandato y que por supuesto de ahí en adelante se haría. Lo cierto es que, ya han pasado casi cuatro meses desde que tomaron posesión y la situación sigue igual o peor, pues, no se les comunicó, para nada y no pudieron asistir, las fiestas de la Luz y hace solo tres días tampoco de la Fiesta de San Jerónimo, se enteró por la noche cuando ya había terminado.

¿No piensa este Grupo de Gobierno cumplir las más mínimas normas de respeto institucional, comunicando a los grupos de la oposición los actos que se organizan en el municipio directamente por el ayuntamiento o en colaboración con otros?

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



6.- El pasado mes, ante las preguntas planteadas por los grupos de la oposición sobre la celebración de DANZATAC-2019, el alcalde se comprometió a resolver el problema y hemos visto que finalmente se está celebrando en El Sauzal. ¿Por qué no se celebró en Tacoronte este festival que llevaba 8 años celebrándose en nuestro municipio?

D^a. M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la primera pregunta:

Apartado 1.1: Cincuenta y uno.

Apartado 1.2: Hay tantas cuantías como solicitudes propuesta y será publicado en breve las diferentes cuantías, son muchas cuantías diferentes.

Apartado 1.3: Aproximadamente el 90%.

Apartado 1.4: La Comisión Técnica.

D^a. M^a del Carmen Díaz Vilela da respuesta a la segunda pregunta:

Apartado 2.1: La conclusión del producto más eficaz a utilizar para la erradicación de la termita subterránea, reticulitermes flavipes, es común a todos los técnicos y científicos que han trabajado efectivamente en el tema.

Apartado 2.2: El Real Decreto 830/2010, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, especifica la capacitación que debe acreditarse para ejercer la responsabilidad técnica de los servicios biocidas. El artículo cinco de este texto, especifica que la capacitación se considera acreditada con la posesión del certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la cualificación profesional, gestión de servicios para el control de organismos nocivos, título de Formación Profesional de grado superior específico en salud ambiental y título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos relacionados con la sanidad ambiental o la ingeniería sanitaria

En relación a esta última opción, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha publicado el catálogo de titulaciones universitarias identificadas para poder ejercer la responsabilidad técnica en empresas de Servicios Biocidas, para facilitar a las autoridades competentes la aplicación del artículo cinco del Real Decreto 830/2010.

Las titulaciones incluidas actualmente en dicho catálogo son: Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Enfermería, Grados asimilables, Bioquímica, Biología, Química tecnológica, Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Química, Ingenierías Técnicas o Superiores de Agronomía, Montes, Industriales o Caminos. Adicionalmente se podrán incluir otras titulaciones a propuesta de la Comunidad Autónoma. Los técnicos responsables de la toma de decisiones en la Comisión tienen títulos universitarios dentro de este listado.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es//publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



Apartado 2.3: Las Conclusiones han sido obtenidas de los resultados de los distintos tratamientos implementados en las viviendas afectadas por la plaga en los últimos años.

El Sr. Alcalde da respuesta a la tercera pregunta:

Apartado 3.1: Se ha realizado por un grupo llamado Bloko del Valle. No se trata de un grupo musical, sino un grupo de intervención socio comunitaria, que ha realizado en este caso la intervención en la zona de La Estación y en la zona de las viviendas sociales del Carril en Agua García.

El objetivo de estas batucadas no era alegrar musicalmente, ni la zona de La Estación, ni la del Carril, sino realizar una intervención en la que se ha intentado solventar ciertos problemas comunitarios y sociales en estas dos zonas. De las quejas que ha habido, personalmente ha atendido a dos de los vecinos de la zona, le explicó en qué consistía y la verdad que se fueron un poco más tranquilos porque les dije que esto tenía una justificación real. Se trata de una intervención que, además, con los informes sociales que tenemos, ha sido absolutamente espectacular. Hemos conseguido vertebrar y generar sinergia positiva en lugares donde había cierto grado de conflicto. Por ejemplo, en el caso de las viviendas había ciertos conflictos vecinales que se han ido solventando, porque al final, también se trata de aunar comunidades y de intentar generar un sentimiento de colectivo y de sociedad.

De las personas que participaron, tanto en la zona de La Estación como en la zona del Carril, el 85% - 90% van a seguir participando en este proyecto que ahora Bloko del Valle se lo lleva a Santa Cruz, porque se trata de eso, de proyectos de intervención.

Nos lo hemos planteado como un giro a los Servicios Sociales y como un planteamiento de no hacer una política exclusivamente asistencial, sino de intervención efectiva. A veces la música es un medio para intervenir de forma clara con ciertos colectivos y esto es lo que se ha hecho. Tampoco queremos ahondar mucho más en los casos concretos que se han resuelto con esta intervención, porque estaríamos dando datos concretos de familias que no tiene sentido y que va más allá de esta explicación. No se trataba de una batucada efectiva. Se trataba de un proyecto de intervención, socio comunitario y podemos decir con alegría que ha sido un verdadero éxito.

Apartado 3.2: Lamentablemente, no podemos contestar a esta pregunta porque la misma se refiere a datos de carácter personal que están en los expedientes de los Servicios Sociales del Consistorio y que, por lo tanto, no podemos trasladar de forma pública, en todo caso, sí el Grupo COALICIÓN CANARIA-PNC quiere tener una reunión conmigo, estará absolutamente encantado de darle los datos, sobre todo de la intervención a nivel genérico y de los aspectos

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



positivos que la misma ha tenido.

D^a. M^a del Carmen Dorta Guanche da respuesta a la cuarta pregunta:

Apartado 4.1: En la biblioteca no se dan cursos de cocina, en ella sólo se han dado charlas de cocina creativa y sin fuego, con demostración. Además, la biblioteca dispone de salas multifuncionales que se han aprovechado para impartir charlas de diferente temática y así la gente acude a la biblioteca, que en las penosas condiciones que fueron entregadas, bastante gente está viniendo a ella, aparte de las que dijo, también hay cuentacuentos, actividades de animación, lecturas a las que invita a todos a venir, escritura, ajedrez, lenguaje de signos, toponimia, etcétera, más las que están por venir. Además, se ha invitado a los Centros Escolares a visitarla.

Apartado 4.2: En la biblioteca no se imparte ningún tipo de formación en estas materias. Lo único que se ha hecho son charlas informativas de temas variados. Tiene conocimiento que, en el anterior mandato, también se dieron charlas de este tipo, por ejemplo, de homeopatía, en el antiguo emplazamiento de la biblioteca.

Apartado 4.3: La Biblioteca Municipal no es sede de ninguna pseudociencias, es más, este año es sede de la Escuela Oficial de Idiomas, porque es ahí donde se están impartiendo las clases o también sede del círculo de lectura que se reúne semanalmente, entre otras. No tiene nada que ver con eso. Nosotras y digo nosotras porque son todo mujeres, hemos querido animar a la gente a venir a la biblioteca, ofertando diferentes charlas sobre temas diversos, que abarcan temáticas diferentes.

En cuanto a las necesidades de los jóvenes de Tacoronte en el municipio hay profesores y profesoras que ayudan a los jóvenes en materias, como pueden ser lengua y matemáticas, los podemos encontrar en la Casa de la Juventud o en diferentes barrios, donde se imparten los talleres municipales.

El Sr. Alcalde da respuesta a la quinta pregunta: En el caso concreto de los dos eventos de los que habla, precisamente las citas de la luz y la de San Jerónimo, ambas son organizadas por Comisiones de Fiestas que pertenecen a estos barrios. En el caso del barrio de La Luz, nosotros en su momento, sí que es verdad, que habíamos recibido una invitación formal y ya le dio, sus excusas, porque en aquel momento no la trasladaron. A lo mejor, el hecho de que no esté Gloria, que es una piedra angular de la Alcaldía, también ha condicionado que no llegara con la misma fluidez.

En el caso de San Jerónimo, casi todos se enteraron cuando se iban a generar las fiestas, la misma fue muy discreta, muy familiar, y se trató sencillamente de una pequeña misa y una salida del Santo. Allí había representantes de Ciudadanos y del Partido Popular, los que estaban por el pueblo, se enteraron.

D^a. M^a del Carmen Dorta Guanche da respuesta a la sexta pregunta: En su momento se

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



hicieron las gestiones oportunas para que este festival se celebrará en nuestro municipio, como en años anteriores. La organización del evento decidió rehusar hacerlo nuestro municipio, pese a haberle ofrecido nuestras instalaciones para ello y seguir con su programación en Santa Cruz o en El Sauzal.


3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D^a. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA:

1. Vecinos del barrio de San Juan nos advierten que en el mes de septiembre personal de URBASER estuvo cortando rabo de gato, con una desbrozadora. Ante la llamada de atención de los ciudadanos, pararon. ¿Tiene constancia de este hecho el grupo de gobierno? ¿No se ha consensuado desde el área correspondiente el protocolo a seguir con la empresa?
2. Muchas de las empresas y autónomos que prestan servicios o suministros al Ayuntamiento se están quejando por la falta de pagos, algunas llevan más de 4 meses sin cobrar. ¿Tiene pensado el grupo de gobierno solucionar este problema?
3. Numerosos vecinos nos han alertado sobre el estado de la piscina de El Pris. A comienzos de la semana hemos teniendo constancia de qué van a realizar una actuación en la misma. ¿Podrían enumerar las actuaciones previstas en la zona?
4. Son numerosas las quejas respecto a la falta de información de los actos celebrados en las Fiestas del Cristo y la ausencia de los programas en algunos hogares de los Tacoronteros. ¿Hay alguna razón que justifica esa situación?
5. Muchos deportistas del municipio y clubs nos transmiten que aún no saben nada de las ayudas del deporte. ¿Nos gustaría saber cómo llevan la convocatoria de las subvenciones y la fecha para adjudicarlas?
6. Muchos padres y madres del colegio de Guayonge nos avisan de la poca limpieza que existe en los alrededores del colegio. ¿Tiene previsto el grupo de gobierno la limpieza de los mismos?
7. Vecinos de la zona de las calles de Madre del Agua y el Mato se quejan de la poca iluminación que existe y la ausencia de farolas. ¿Tiene el grupo de gobierno intención de aumentar los puntos de luz del municipio?
8. Nos gustaría saber cómo llevan el calendario para la elaboración y presentación del nuevo presupuesto. ¿Han comenzado ya a elaborarlo? ¿Cuándo tienen pensado presentarlo a los distintos grupos políticos?

Ruego- pregunta

9. Nos han llegado quejas del mal estado en el que se encuentra la escalera que esta junto al LIDEL, poca limpieza y zócalos desprendidos. Solicitamos que se limpie y se repongan dichos zócalos.
10. El día 15 de julio solicitamos con número de registro 2019-009902 el despacho que nos corresponde como grupo político, aún no tenemos contestación de dicho escrito. ¿Cuándo tienen pensado contestarnos? ¿Cuándo tendremos nuestro despacho?. Rogamos que sea lo más pronto posible.”

D. Carlos Medina Dorta da respuesta a la primera pregunta: El Grupo de Gobierno desconoce el apercibimiento de los ciudadanos ante ese hecho. En cualquier caso, la empresa que teníamos hasta que finalizó el contrato, haciendo labores de desbroce y

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es//publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44		

limpieza de las vías, URBASER conoce perfectamente el protocolo de cómo se debe actuar ante el desbroce del rabo de gato, que marca el Cabildo al efecto.

D. Carlos Medina Dorta da respuesta a la segunda pregunta: El pago es de debido cumplimiento. Los plazos son un poco, lo que se nos escapa y no nos gusta, desde que ha comenzado el mandato, una de nuestras principales preocupaciones es disminuir el periodo medio de pago a proveedores que encontramos a casi cien días de promedio en el trimestre último. Seguirán trabajando para corregir esa situación.

D. Tarsis Manuel Morales Díaz da respuesta a la tercera pregunta: Las actuaciones para la mejora de El Pris están dentro y pendiente de un expediente de legalización del frente marítimo, que nos dificulta toda la actuación. Estamos gestionando con costas la resolución de este expediente abierto desde el año 2015, para mejorar todas las actuaciones en materia de accesibilidad y de mantenimiento. Cuando tengan eso, podrán concretar más.

D^a. M^a del Carmen Dorta Guanche da respuesta a la cuarta pregunta: La distribución del programa de las fiestas se encargó a una empresa externa. Recibidas las quejas de los vecinos, porque no les había llegado el mismo a su domicilio, se tomaron las medidas oportunas para subsanar el problema. Se repartieron programas tanto en el Ayuntamiento como en el auditorio y se hizo un panel con el programa, que se colocó en la Casa de la Cultura para que cualquier persona que pasará o que viniera la fiesta la pudiera consultar Además de la difusión en las redes sociales que fue más intensa en esos días y en la página del Ayuntamiento.

D. José Antonio Gil Goya da respuesta a la quinta pregunta: Las bases están terminadas y presentadas, pendiente de publicar.


D. José Antonio Gil Goya da respuesta a la sexta pregunta: Se están realizando.

D. Carlos Medina Dorta da respuesta a la séptima pregunta: Reiteramos el debate suscitado con la propuesta en torno a la instalación del alumbrado público en la carretera que da acceso a Mesa del Mar. Tenemos intención de atender las demandas más básicas de los servicios a la ciudadanía, como puede ser el alumbrado público, en cuanto, la situación con la empresa concesionaria se normalice y el Ayuntamiento se ponga al día, con lo que se le adeuda de más de un año, procederemos a intentar dar respuesta a todo ese tipo de demandas.

Respuesta a la octava pregunta: Hemos tenido las primeras reuniones con el área de Intervención para tener una realidad presupuestaria de cara al año 2020. Intentaremos sacarlo lo antes posible y en cuanto el Grupo de Gobierno, lo tengamos cerrado y trabajado en su amplia mayoría, lo daremos a conocer a los Grupos de la Oposición.

D. José Antonio Gil Goya da respuesta a la novena pregunta: Posiblemente antes de la pregunta ya estaban limpias las escaleras. Respecto de los zócalos se ha abierto un expediente, puesto que la obra va a ser importante.

El Sr. Alcalde da respuesta a la décima pregunta: Le contestaran formalmente. A raíz de la

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

remodelación de la zona de contratación y de seguridad ciudadana. Ha habido que reconducir gran parte de los espacios. En la actualidad, donde estaban los Grupos Políticos, se encuentran atendiendo las trabajadoras sociales de la PCI, y cree que van a tener problemas de espacio, sencillamente, porque no hay lugar para los Grupos Políticos. Tendrán que reconsiderar que es lo que van a hacer cuando remodelen la parte trasera del edificio, que es una de las intenciones que tenemos en este mandato, para ver, sí con la reorganización del área de los Servicios Sociales, encajando mejor los espacios, conseguimos espacios suficientes, además, ahora se va a incorporar una Trabajadora Social más y se quedan copados todos los espacios o puestos de trabajo, incluido el PFAE, que ha sido aprobado por parte del Servicio Canario de Empleo, quién le ha dado el visto bueno al aula y todo lo demás; además, también tienen una sala de profesores al lado de la zona de Desarrollo Local, lo que hace que no existan espacios. Estaban buscando, pero se han quedado sin espacios de trabajo e incluso en la actualidad, alguna estimada compañera que me está mirando de reojo está trabajando en un pasillo que ustedes conocen bien, que además queremos desalojar para que se ponga en acción en el 2020 el ascensor, con lo que están teniendo verdaderos problemas de espacio con la incorporación de nuevas personas y de plazas que queremos cubrir. Hay que ser sincero y por ello, quería explicárselo de forma clara, aunque lo hará por escrito.

El **SR. ALCALDE** pregunta si tienen ruegos y preguntas in voce para ser contestados en el próximo Pleno:

1.- PREGUNTAS Y RUEGO FORMULADAS POR DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

PREGUNTAS:

1.- De acuerdo a la información recibida en un informe solicitado por registro de entrada este Ayuntamiento se nos informa, que las acciones que se han llevado a cabo hasta hoy, es decir dentro de este Ayuntamiento, era un informe de “consideraciones técnicas, a tener en cuenta en el inicio del expediente de contratación del servicio de erradicación de la plaga de termitas”, para justificar, la necesidad inicial de la contratación del tratamiento.

Por otro lado, se ha redactado un **borrador** de pliego de prescripciones técnicas, que han de regir en el procedimiento de contratación del servicio de erradicación de la plaga, teniendo esto en cuenta. **¿Por qué el Grupo de Gobierno ha publicado en medios de comunicación, informaciones que afirmaban que el Pliego de Condiciones estaba elaborado y prácticamente ya íbamos a comenzar a erradicar termitas?**

2.- Hemos visto, reciente, que se ha incorporado una persona, que hace los servicios de Gabinete de Prensa. Ustedes, el Grupo de Gobierno, afirmaron cuando tomaron posesión de las Concejalías que no iban a poner Personal de Confianza, con lo que reducirían el gasto en nóminas para compensar la subida de sus nóminas como Concejales, o eso fue lo que le argumentaron a D. Álvaro del Grupo CC-PNC, cuando les replicó en este sentido. **¿Qué sentido tiene haber contratado a una persona con un contrato –entiendo que menor, ya que no es personal de confianza- y no haberlo incluido en la plantilla como personal de confianza? ¿Qué duración tendrá su contrato? Y ¿Con que fin se ha**

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es//publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	



contratado?

RUEGO: En el Parking que está paralelo al cementerio, hay 2 plazas de discapacitados que se encuentran como marca la Ley junto a la puerta de entrada del Parking. Se han dado cuenta, que una persona con discapacidad, si aparca ahí, para acceder hasta la puerta hay mucha distancia. Por ello, ruego que se habilite, por lo menos, una plaza de parking de discapacitado más cercana a la puerta lateral del cementerio, para que no tengan que recorrer tanta distancia las personas con discapacidad.

2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:

1.- El pasado lunes se celebró la Gala de la entrega de los Premios Replica en Gran Canaria. Durante 7 años se ha desarrollado esa gala en Tacoronte. En ella se premiaba, las mejores artes escénicas que se hacían en Canarias, configurando un festival muy interesante, porque los 6 finalistas pasaban por el Auditorio Capítol durante 6 días, había un Jurado, y un Premio del Público, y finalmente el último día se votaba y se premiaba. Este año, hemos perdido los Premios Replica. ¿Se ha hecho algún tipo de gestión para atraer este tipo de eventos, que posicionan al municipio?

2.- A principios de año se habilitó una herramienta tecnológica, llamada agenda cultural Tacoronte que mejoro la imagen. En ella, se difundía toda la oferta que se hacía en el municipio, estando actualizada hasta junio. Esa herramienta, que costó dinero, está totalmente abandonada, y creen que es un buen canal de comunicación, para poner en valor la actividad cultural que se hace en el municipio. ¿Van a reactivar esa herramienta, como medio de comunicación para difundir toda la oferta cultural, que se hace en el municipio?

3.- En relación con el Programa Tenerife Verde, este Ayuntamiento, aprobó una modificación presupuestaria para cofinanciar la inversión de la instalación del césped artificial del Campo de Fútbol de Barranco Las Lajas, 2 veces se trajo a este Pleno y dos veces se aprobó porque tenían presupuesto. ¿Se ha procedido a licitar estos trabajos? ¿Cuándo esperan que se publique en el perfil del contratante?

3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANO:

1. Vecinos del barrio de San Juan nos alertan del estado del Barranco, citamos textualmente, plagado de ratas, palomas y vegetación. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de realizar la limpieza de los barrancos municipales o de hacer llegar al órgano competente el mal estado de los mismos?
2. Vecinos del Barrio del Lomo Colorado se quejan de la suciedad, de la existencia de ratas y el abandono de enseres en el barranco que se encuentra en la Calle Lomo Colorado, Segunda Transversal, alrededor del número 14. Nos preguntan ¿sí tienen intención de limpiarlo? y si no es así, ruegan que lo hagan, o que lo lleven al órgano competente.
3. El Colegio de San Juan, según sus usuarios, está en situación de abandono, falta de pintura y mantenimiento en general, limpieza de la palmera. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de mejorar este espacio municipal?

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha:	28-09-2020 09:32:15
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	




4. ¿Tiene el Grupo de Gobierno previsto en los presupuestos para 2020 una partida para mejorar la piscina de El Pris?
5. El refugio pesquero tan necesario para los pescadores de El Pris sigue siendo sólo una promesa electoral. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de presionar a las distintas Administraciones competentes para que por fin se materialice?
6. Seguimos recibiendo quejas sobre la suciedad de nuestro municipio. ¿Tiene el Grupo de Gobierno algún plan para corregir esta situación?
7. Nos llegan múltiples quejas con respecto al abandono de mascotas en nuestro municipio, y la no operatividad, adecuación y rehabilitación de la perrera municipal. ¿Tiene pensado el Grupo de Gobierno cómo resolver esta situación?, ¿tienen un protocolo de actuación en caso de pérdida y abandono de mascotas?
8. Los vecinos de Guayonje se quejan de la falta de seguridad en la zona con el consiguiente aumento de robos, ¿cómo piensa el Grupo de Gobierno resolver la inseguridad existente y la falta de efectivos?
9. En relación al accidente del camión que se precipitó por el barranco de La Hondura, sobre el paisaje protegido de la Costa de Acentejo, somos conocedores de que se activó el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, PEMERCA. Por el Peligro ecológico que supondría un vertido de estas características, ¿tiene constancia el grupo de gobierno de las actuaciones que se llevarán a cabo para prevenir y/o actuar ante las fugas del combustible?

RUEGOS.

Muchos vecinos y vecinas, quieren ver los Pliegos Técnicos y Jurídicos que han elaborado para la formalización del contrato de erradicación de las termitas. Ruegan que, si es posible, los suban a la página web, o por lo menos que lo hagan público.

El **SR. ALCALDE** respecto de la pregunta de Ciudadanos, señala, que pensaba intervenir en el sentido de explicarle qué es lo que está sucediendo, en Jardín del Sol.

El día 28 de octubre se precipita el vehículo con combustible por la calle Camino del Rey y se activa ese mismo día, sobre las tres y tanto de la tarde el PEMERCA. En aquel momento, incluso D. Julio Navarro, el Concejal de Seguridad y Emergencia y el que les habla, valoraron la activación del Plan Municipal de Emergencia, pero al final, al declarar el PEMERCA la Comunidad Autónoma, son ellos los competentes; y, además, lo declararon por la vía de protección civil y accidente de vehículo con sustancias peligrosas, por lo que son los competentes en la materia. A partir de ese momento, la dirección del plan del PEMERCA la asume un responsable de la Comunidad Autónoma con el que han estado en contacto en todo momento.


Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084		
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

Durante los primeros días, la empresa se pone en contacto con su compañía de seguros y con su responsable de seguridad y empiezan y plantean, que lo resolverán a través de su seguro de responsabilidad civil, que cubre daños ambientales, hasta una cuantía de 3 millones de euros, lo que parecía suficiente para garantizar un rescate y una salida de un espacio natural protegido, como es el de la Costa de Acentejo, que, como saben, comienza en el mirador de Mesa del Mar y continúa por esta zona del municipio. Además, la cuba en sí, también cae dentro de un ámbito que no es BIC, pero si es de interés arqueológico como es la zona de la Cueva del Rey, la cueva del último Mencey de Tacoronte. Eso genera que el sábado, el Director del Plan requiriera a la empresa para que en 12 horas presentara un plan de rescate del vehículo y de extracción del combustible. Pasadas las 12 horas, la empresa, ante la falta de respuesta de su propia compañía de seguros, que parece que no les ha respondido. Y aunque personalmente, reconoce que ha habido buena voluntad por parte de la empresa, ellos no tienen capacidad económica para un rescate de este nivel. Se encuentran con que su compañía de seguros tampoco le responden o está actuando de forma dubitativa, lo cierto es que, se activa el plan, toma las riendas del Gobierno y hace el encargo a una empresa especializada en la extracción de combustible para que haga la extracción del combustible en el lugar, antes de hacer el rescate del vehículo, dado que, en el rescate se puede generar algún tipo de vertido y como hasta ahora, no ha habido ninguno, quieren evitarlo y lo que se va a hacer, es un trasvase del combustible a unos depósitos, que se extraerán allí, con la misma grúa con la que se va a extraer el vehículo.

Por otro lado, se plantea una extracción mediante una grúa con un brazo de ciento veinticuatro metros. Hoy se ha comenzado la instalación en la C/ Jardín del Sol, que se encuentra, desafortunadamente cortada a la altura del Camino El Rey, de tal manera, que se han visto obligados a través del compañero Julio Navarro, en coordinación con el Jefe de la Policía Local, a reorganizar el tráfico, para que él mismo quedará en Jardín del Sol entrando desde Las Tosca a doble sentido y por el lado de Barranco Martiño, también a su vez, a doble sentido, para que todos los vecinos tuvieran garantizado el acceso a sus viviendas en todo momento. Asimismo, hay un corte, a la altura de la calle Jardín del Sol, en el cruce perpendicular con el Camino del Rey, un poquito más allá, que es donde se ha estado trabajando esta mañana para generar, una especie de base, que ocupa las aceras en unos catorce metros de ancho por unos cuarenta de largo, que soportará a su vez, toda la estructura metálica, que va soportada sobre unas bases de reparto de peso. Dicho material entrará, a las seis de la mañana, escoltados por la Policía en Jardín del Sol, para montar después la grúa de grandes dimensiones en ese soporte. Todo ese trabajo se está produciendo hoy y van a trabajar hasta que se haga de noche; comenzando de nuevo a las seis de la mañana, para extraer, lo antes posible, el vehículo y el combustible, generando el mínimo de molestias posibles.

La extracción del combustible se va a producir de forma inminente, en los próximos días, porque el trasvase de combustible se hará allí, con la ayuda de bombas; y después se procederá a la retirada del vehículo.

Para que se hagan una idea, el brazo de la grúa tiene ciento veinticuatro metros, lo que garantiza la extracción, así como, levantar el peso del vehículo que se encuentra a 101 metros de distancia, respecto de la base donde está plantada la grúa. Los técnicos en la

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	

materia, garantizan que la grúa tiene la fuerza suficiente para extraer el vehículo, una vez le saquen los dos mil seiscientos litros de combustible de gasoil aproximadamente, que puede tener la Cuba.


Esto es lo que van a vivir estos días, lo pone en su conocimiento y en conocimiento de los vecinos. Asimismo, le da a la ciudadanía un mensaje de tranquilidad, porque se ha obrado con mucho cuidado por la protección del medio y de la seguridad de las personas. El compañero Julio ha estado desde el primer día, al pie del cañón. Esta misma semana estuvo dirigiendo la reunión del PEMERCA, para trazar el plan de extracción de primera mano.

Además, hay que agradecer, como así lo ha hecho Julio Navarro el esfuerzo mayúsculo que ha realizado la Agrupación de Protección Civil de Tacoronte, que ha estado en turnos de 24 horas, cubriendo y vigilando la zona desde el día 28 por la tarde, que se produce el evento hasta que se asume la vigilancia por un control privado contratado por la propia empresa, el sábado pasado, cuando les llega el requerimiento.

Por último, pide que trasladen un mensaje de tranquilidad y la información, al tiempo que pide disculpas a los vecinos, por estos hechos tan desafortunados, que se han producido del que no tuvieron nada que ver.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:31 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
D^a. Raquel González Abreu.

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria	Fecha: 28-09-2020 09:32:15	
Nº expediente administrativo: 2019-005577. Código Seguro de Verificación (CSV): 89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/89FF7BDD0F4813B25CA2EEDDC1A21084			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2020 11:24:41		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 11:58:44	